

LA NOVELA MORAL DE GRAÇIAN

(Un texto inédito del siglo XV)

INTRODUCCION

La obra objeto de nuestro estudio ha permanecido inédita hasta el momento¹. Se encuentra en un manuscrito misceláneo, conservado actualmente en la Biblioteca de la Universidad de Salamanca², que ya fue utilizado por don Ramón Menéndez Pidal para su primera edición del *Catálogo de la Real Biblioteca. Manuscritos. Crónicas Generales de España*³. No nos fue difícil localizar el mencionado manuscrito gracias a la generosa disposición de la Dirección de la Biblioteca Salmantina⁴. Sin embargo, Menéndez Pidal, en la tercera edición de su *Catálogo*, en 1918, añadía tras la descripción de nuestra obra: “(Otros manuscritos del siglo XVIII en la Bibl. Real, 2-H-6, OBSERVA PARA BIEN ESCRIBIR)”, lo que nos hacía suponer la existencia de un segundo texto de la obra que, aun siendo tan tardío, podría contribuir quizás a completar nuestra edición.

Las investigaciones en la Biblioteca Real nos llevaron ante el mencionado manuscrito 2-H-6 (signatura moderna: II/1012) que, para nuestra sorpresa, no guarda relación alguna con nuestra obra, a pesar de ser el mismo manuscrito que Menéndez Pidal menciona: conserva la signatura y el tejuelo que el *Catálogo* le atribuye⁵.

En este manuscrito, un anónimo autor parece dirigirse a alguien para quien escribe su obra con la intención de educarlo. En un prólogo, le advierte que apenas hay en la obra palabras suyas, excepto para traer a colación pensamientos de varios autores, como han hecho muchos antiguos y modernos educadores; solamente ha intervenido “para reducirlas a una misma igualdad de

1. Homero, *Guía de nuevos temas de Literatura Española*, Madrid, Castalia, 1973, p. 132.

2. Cf. descripción del manuscrito más adelante.

3. Madrid, 1898. - 3ª ed., aum. y corr., Madrid, 1918.

4. Queremos mencionar especialmente a D^ª Teresa Santander y a D^ª Asunción Artigas, que amablemente acogieron nuestras peticiones.

5. El manuscrito conserva una primera signatura VII-H-5, de tiempos de Fernando VII; la usada por Menéndez Pidal, de fines del siglo XIX; y la moderna, que se remonta a tiempos de la segunda República Española y que, al parecer, se debe a la tarea de Evaristo, bedel de la Biblioteca por aquellos años y gran conocedor de sus fondos.

estilo conciso”. A continuación, la obra se divide en tres libros. El primero, “De las observaciones para escribir con formalidad”, contiene ocho capítulos que tratan: 1) Materia de las cartas, y su división; 2) Sus géneros y espacios; 3) Sus miembros principales; 4) Del estilo Natural; 5) Advertencias generales; 6) De la elección de los libros; 7) Causa de no darse unas reglas; y 8) Razón de no ponerse ejemplares de cartas y papeles. En el libro segundo, “De varios conceptos, máximas y sentencias”, se recogen aportaciones de San Agustín, Tertuliano, Aristóteles, Séneca y Tácito; siguen unos “Conceptos: De una oración hecha a Tiberio por un senador, disculpándose de la amistad que tuvo con Soyano”, y se vuelve a las sentencias y máximas de Tácito, Salustio, Lucano, Justo Lipsio, el Cardenal Richelieu, Don Diego Saavedra, Don Antonio Solís, el P. Antonio Vieyra, el P. Nicolás Causino, Don Manuel de Bustamante y, por fin, diferentes autores. Termina este segundo libro con una “Conclusión de la obra. Con los materiales de este segundo libro, y las observaciones, que contiene el primero, me persuado, que conseguirás más fácilmente el fin, que en esta obra se ha propuesto, aunque todo sea en vano, poco menos para el que no tuviere genio, o ingenio, pues en tal caso se verificara lo que dice Lipsio. Que los mejores licores son inútiles, sino ay vaso capaz de recibirlos”. Hay un añadido posterior que dice: “—otro añadido— ni paladar”. Por fin, en el tercer libro, “Misceláneo”, se incluyen las siguientes máximas: “Quien no se corrige, no puede corregir. Cada uno debe empezar por si mismo la enmienda, y puede esperar se enmienden muchos al ejemplo. Peor es un escándalo, que un malo sin escándalo. Ve homini per quem scandalum venit. El ojo se debe sacar si escandaliza”.

Este tercer libro parece quedar incompleto y el libro conserva gran número de páginas en blanco al final.

A pesar de la evidencia de que estábamos ante el manuscrito que Menéndez Pidal mencionaba en su obra, hubiésemos querido hacer otro tipo de investigaciones en los ficheros de la Biblioteca Real para localizar el texto al que Menéndez Pidal pudo referirse. Todos nuestros intentos fueron inútiles ante las escasas facilidades de consulta que la citada Biblioteca ofrece, a pesar de contar con autorización escrita para trabajar en ella, aunque “especialmente en el manuscrito 1012”.

Así pues, nuestra edición ha tenido como única fuente el manuscrito 1866 de la Biblioteca Universitaria de Salamanca.

1. Descripción del manuscrito

Manuscrito misceláneo. Sin portada ni preliminares. 176 folios + 3 hojas de guardas + 3 hojas añadidas en la encuadernación moderna.

Caracteres generales.

Encuadernación moderna en pasta española con los cantos de las tapas dorados. El lomo aparece dividido por tiras doradas semejando puntos y hojas; dos de ellas enmarcan el tejuelo de piel roja donde aparece con letras doradas: COLECCION / DE / SENTENCIAS.

Con tejuelos de papel figuran las signaturas 1866 en la parte superior y 597 en la inferior.

En la parte superior izquierda de la contratapa delantera hay un ex-libris de la Biblioteca del Rey N. Señor, en el que aparecen las siguientes signaturas: 2-F-5, en la parte superior, hecha a mano con tinta azul; VII.G.5, en la parte inferior, hecha con estampilla y tinta negra. Se repite la signatura 597 en un sello de papel.

Las contratapas están con papel impreso en tintas azul, negra y blanca.

En el verso de la primera hoja de guardas aparecen hechas con lápiz la signatura II-F-5 y la anotación S. Bart^o 360, número que corresponde al que dos mss. conservados en la Biblioteca Nacional de Madrid dan a nuestra obra en sendos índices de los libros conservados en el Colegio Viejo de San Bartolomé de Salamanca⁶.

En la tercera hoja de guardas, recto, aparecen hechas con tinta negra las anotaciones: "N.º 360", repetición del número mencionado antes; "señor" (con letras del siglo XV) y otras notas ilegibles en la parte inferior.

Papel en el que aparecen cuatro filigranas distintas, que reproducimos, en algunos de los folios. Son claramente visibles, por lo general, las marcas dejadas por los puntzones y corondeles.

Las filigranas se disponen en el ms. de la siguiente manera: 1) una mano

6. Mss. 4.404 y 7.248; letra de los siglos XVIII-XIX y de fines del XVII respectivamente. Ambos contienen el mismo "Índice de los libros Mss. que estaban en el Colegio de S. Bartolomé". El ms. 4404 contiene, además, otros índices de los libros de los Colegios de Cuenca, del Arzobispo y de los mss. griegos de Diego de Covarrubias en Oviedo.

La descripción del n.º 360 es la siguiente: "Colección de varias sentencias y máximas sacadas de Filósofos antiguos y también de Escritores christianos y sobre materias morales. Item: Un Compendio chronológico mandado escribir por Dn. Diego de Anaya, Arzobispo de Sevilla en 1433. Item: Una ficción o Novela. Todo muy antiguo y de Autores desconocidos. Códice de papel f.º".

Sin duda, esta ficción o novela es nuestra obra.

que tiene una llave aparece entre los folios 1-42; 2) un carro de dos ruedas, entre los 47-70 y 84-173; 3) dos llaves en aspa inscritas en un círculo, entre los 71-81; y 4) una cabeza de buey sin ojos, sólo en el folio final⁷.

En muchos folios del texto a dos columnas se notan las marcas hechas a lápiz por el copista para encuadrar la escritura.

Manuscrito bien conservado, con algunas manchas que no impiden su lectura salvo en contados casos.

Foliación moderna con números árabes hechos con lápiz. Desde el folio 46 al 97 se conserva una foliación anterior, hecha con la misma tinta y tipo de escritura que el texto, con números romanos.

El ms. no parece haber sido guillotinado, a pesar de su encuadernación moderna.

Es propiedad de la Biblioteca General de la Universidad de Salamanca, donde se conserva con la signatura: Ms. 1866. Según Menéndez Pidal⁸, procede del Colegio de San Bartolomé de Salamanca. Fue catalogado por el mismo Menéndez Pidal en la Biblioteca del Palacio Real de Madrid ya en 1898, y trasladado con muchos otros manuscritos a la Biblioteca General de la Universidad de Salamanca, con motivo del séptimo centenario de su fundación, en 1953-1954.

El manuscrito está compuesto por las siguientes obras:

- 1.—El libro de los *Bocados de Oro*, que comienza en el folio 1r. y termina en el 91v. columna b.

Texto escrito a doble columna. Letra cursiva de fines del siglo XV. Tinta negra en el texto y roja en algunas iniciales y calderones. Faltan las rúbricas de abundantes iniciales. Caja: 230x165 con oscilaciones. Frecuentes dibujos a pluma en los márgenes figurando manos señalando, caras de personas o animales.

Incipit: E dixo que ha de auer enel/ creyente dies t seys vir/ tudes...

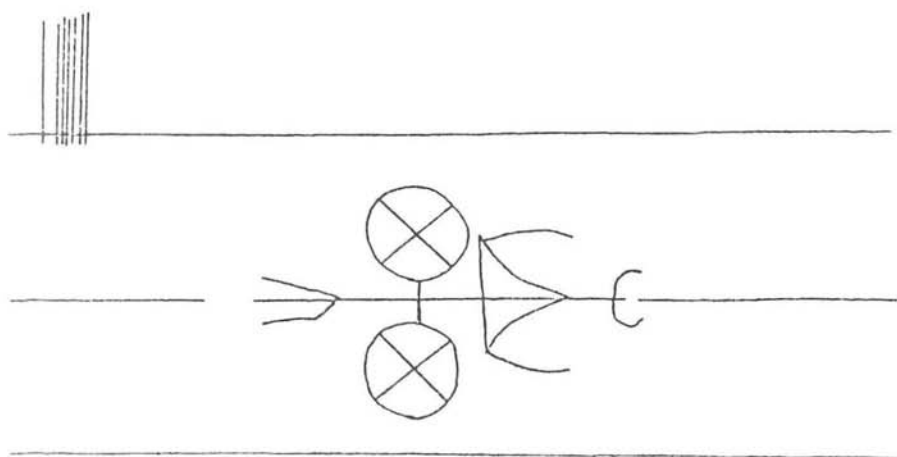
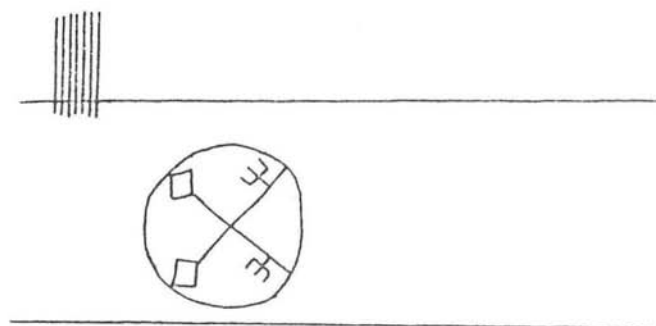
Explicit: En *que tiempo* se *danna* el/ seso delas *grandes conpannas* t/ rrespondio enel *tiempo* dela *sanna*.

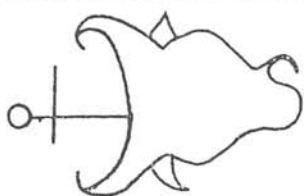
7. Las cuatro tienen muy semejantes ejemplares en la obra de Charles-Moïse BRIQUET, *Les Filigranes*, Dictionnaire Historique des Marques du Papier dès leur apparition vers 1282 jusqu'en 1600. 4 vols. Genève, 1907. Deuxième édition, Leipzig, 1923; reprinted by Hacker Art Books, New York, 1966.

Por desgracia, Briquet sólo en contadísimos casos incluyó filigranas españolas en su obra, ya que no visitó la Península en sus investigaciones.

La filigrana de Briquet que presenta mayores semejanzas con la mano que tiene una llave tiene en su diccionario el n.º 11608 atestiguada en Avignon 1423-25, con variantes similares en Provence 1424, Utrecht 1427, Dijon 1434, Anvers 1434, Clermont-Ferrand 1435-37, etc. Nuestro carro de dos ruedas guarda grandes semejanzas con la n.º 3528 de Briquet y es uno de los tipos de carro más frecuente; está registrado en Perpignan 1429 y variantes similares en Pise 1431-38, Colblentz 1432, Bruxelles 1432, Anvers 1434, Undine, 1447, Barcelona 1451, Montpellier 1452, etc. En cuanto a las llaves en aspa inscritas en un círculo, Briquet recoge en su n.º 3839 una muy similar atestiguada en Montpellier 1409 y variantes idénticas en Zurich 1409-16, Düsseldorf 1411, Cologne 1420, etc. Por último, la cabeza de buey sin ojos se asemeja al n.º 15214, que Briquet recoge en Nyon, 1425.

8. *Catálogo de la Real Biblioteca. Manuscritos. Crónicas Generales de España*. Madrid, 3.ª ed., corr. y aum., 1918, págs. 221-222.





Sigue en la misma columna *b* del folio 91v. la Historia de la doncella Teodor hasta el folio 96v. columna *a*. *Escrita de la misma mano, a dos columnas, con igual caja de escritura, sin inicial y sólo en tinta negra.*

Inscrita: [A] via en babilonia un mer/ cador muy rrico t bueno/ et...

Explicit: Et casose conel t fueron muy/ rricos dende adelante para sien/ pre jamas.

- 2.—En el folio 96v. columna *b* comienza el texto del *Cronicón Cordubense*, hasta el folio 112r. columna *a*.

Escrito de la misma mano con tinta negra. Iniciales en rojo (faltan algunas) y la misma caja de escritura anterior.

Incipit: Açia mill t doçientos/ t doçe annos de quando/ el mundo fue creado...

Explicit: Enel anno de nuestro sennor ihu x o de/ mill t quatroçientos t dies t nue/ ue annos enel mes de março cunplio/ nuestro sennor el rrey don Joan quatorçe/ annos t entregaronle el rregno/ en madrid.

Colofón: Este libro fue acabado miercoles/ quatro dias de febrero anno de mill/ t quatro çientos t treynta t tres annos/ estando mi sennor don diego de a/ naya arçobispo de sevilla en la/ muy noble çibdat de cordoua/ et yo fernando de salmeron lo es/ creuj por su mandado.

- 3.—En el folio 112r. columna *a*, sigue una breve nota en letra más pequeña: “En la era de MCCLXXIX annos e/ la encarnación en MCCXLI annos/ eneste tiempo murio el enperador corrado/ e fue enperador su fijo enrique e este/ fue el terçero enperador que ovo este non/ bre En este tiempo por quel papa benedicto/ oviera el papadgo por simonia et/ porque non era legado tomo otro consigo/ por conpannero et consagrolo por papa/ por que cunpliese los ofiçios de santa iglesia/ por el t ovo nonbre silvestre et por que/ deste fecho non plogo a muchos fue/ otro puesto por papa aquien dixeron gre/ gorio E este solo cunplio las veses/ delos otros dos t eneste tiempo auiendo/ contienda sobre el papadgo conlos otros/ dos fue contra ellos el enperador/ enrique t tolloles el poder que auian/ a todos tres e ordeno por papa/ al obispo de burgos e ovo nonbre/ clemeyte e bendixo al enpera/ dor e juraron entonçe los rroma/ nos al enperador que nunca jamas/ exleyrian apostolico sin consejo/ del.”

- 4.—En el folio 112v., a una sola columna, con letra distinta de las anteriores, en tinta negra, hay una nota titulada *Decretum con/stanciensse*.

Incipit: In nomine sancte t individue trinitatis patris t filii t spiritus sancti Amen. Ad laudem t gloriam t honorem/...

Explicit: ...nationis.

- 5.—En los folios 113r - 174v., con letra distinta a la anterior, pero muy semejante a la que encontramos en la nota del folio 112r. col.*b*, cursiva de fines del siglo XV, sigue nuestro texto a una sola columna.

Tinta negra. Caja de escritura: 220x165 con pequeñas oscilaciones. Las líneas de cada página con 35/40 por lo general.

Incipit: Ihesus. De un castillo çerca de una noble çibdat...

Explicit: ...va çerrado t sellado *con* un sello de plomo. (Crismón).

Texto dividido en 12 capítulos más una semblanza al comienzo. Carece de indicaciones de título, autor y colofón.

Alguna anotación al margen y dibujos figurando manos que señalan determinadas líneas del texto.

No hay reclamos ni firmas.

- 6.—En los folios 175-176 siguen varias recetas para la sarna, dolor de muelas y dientes, jaqueca (175r.); gota (175v.); lombrices, piedra, dolor de ijada, muelas, gota (176r.); gota, figado, gota, figado (176v.).

En estas dos últimas páginas se ven abundantes ensayos de letra de diversas manos. Alguno de estos dice:

(175v.): jueues honse dias del/ mes de junio.

En la muy noble çibdat/ de cor dova
miercoles oc.

2. *Argumento de la obra*

La obra comienza narrando que un ballestero sale de un castillo y va al monte a cazar. Hiere un ciervo y lo persigue durante todo el día hasta que, extenuado, se encuentra lejos de la ciudad, desorientado y sin poder comer por haber perdido el pan que llevaba consigo. Vagando, encuentra un árbol de cuyo fruto come y, una vez repuesto, piensa llevar de este fruto al rey. Vuelve a la ciudad, entra en palacio y presenta al rey ese fruto extraño que el rey desconoce. Este, enfermo, come a pesar de que sus cortesanos quieren evitarlo y sana de su enfermedad.

En realidad, la narración del ballestero ha sido una alegoría que se nos aclara a continuación.

Un pobre ermitaño dedica el libro, la obra en sí, al Rey de León y Castilla y, en primera persona, nos cuenta cómo él estaba también en el castillo de las virtudes, gracias y dones del Espíritu Santo. Combatido por el mundo, el demonio y la carne, sale del castillo y va de caza al monte de la vida. Persigue la vana honra y las riquezas, y pierde la gracia; queda lejos de Dios y no puede volver a él por sí mismo. Recurre a la Virgen y Jesucristo alumbró sus ojos: ve una carrera, la inteligencia, con la cual conoce sus pecados y a Dios. Con los ojos espirituales ve algo del árbol de la divina ciencia, coge fruto de sus ramas bajas y como de él.

Parte de aquel fruto es el libro que está ofreciendo y que entiende es conveniente para el rey. Lo presenta mezclado con obras y costumbres de príncipes y prelados. Si el rey lo lee, conocerá muchas cosas que ocurren en sus principados contra la voluntad de Dios que hasta ahora no sabe y podrá enmendarlas, pues la enfermedad del rey es la ignorancia de lo que ocurre en sus principados.

Somete el libro a la corrección de la Iglesia cristiana y lo pone bajo la protección de Santa María y de su hijo Jesucristo.

Su criterio para juzgar es el siguiente: son obras buenas las hechas con intención de conocer, servir y amar a Dios; las de contraria intención son malas. Su deseo es que, por medio del libro, Dios sea servido, amado, conocido y temido por el rey y por los hombres.

En el primer capítulo de la obra, el prólogo, se nos cuenta que en una gran ciudad habitaba un noble burgués, rico de bienes temporales y espirituales. Su hijo Gracián, que era de natural alegre, se encuentra con problemas que expone a su padre. Antes, Gracián era feliz, confiaba en el mundo. El mundo es hermoso, pero las cosas mueren: el pensamiento de la muerte lo atezna. Ahora quiere conocerse y conocer a Dios. Se angustia ante la idea del juicio final y se maravilla de ver que las gentes lo saben y parecen ignorarlo. Su pregunta al burgués es la siguiente: ¿Por qué Dios ha ordenado así el mundo y ha creado a los hombres?.

El burgués se alegra de ver razonar de este modo a su hijo y decide responderle en tres partes. En la primera le expone la intención que Dios ha tenido al crear el mundo y encargarlo a guardar a príncipes y prelados. En la segunda, la intención que los prelados deben tener en sus oficios y la realidad de que muchos actúan contrariamente. En la tercera y última, la intención de los príncipes y las cosas contrarias a esta intención que realizan ellos mismos, sus privados y oficiales.

El capítulo segundo comienza con la respuesta del burgués a Gracián: Dios ha creado el mundo para ser conocido y amado por los hombres. Gracián replica que no lo parece, pues otras cosas son amadas por el hombre más que Dios. El burgués le aclara que la gente se desvía de su intención por el pecado, por lo cual muchos hombres van al infierno. Sin embargo, Dios ha puesto en el mundo a príncipes y prelados para que hagan el bien y lo hagan hacer al pueblo.

En el tercer capítulo, el burgués adoctrina a Gracián en lo referente a los prelados. El prelado debe ser a los clérigos lo que el príncipe es al pueblo. No es el suyo oficio que sea prenda de linaje, pues por este camino pronto comienza la simonía. Muchos hombres desean serlo de buena intención, pero el diablo los tienta y olvidan las almas y sólo se preocupan de décimas y rentas.

El Príncipe debería castigar al prelado malo. Dios envía peste, hambres y guerras porque príncipes y prelados consienten el pecado. Estos últimos viven como caballeros mundanos de vida palaciega: abandonan sus sedes y arriendan los cargos de la preladía.

El burgués sigue criticando la venta de sepulturas y enterramientos, la costumbre de las décimas e igualmente condena que los prelados sean privados de los reyes y se dediquen a tramar guerras y a participar directamente en las luchas. El capítulo termina con una serie de proverbios sobre los prelados, también puestos en boca del burgués.

En el capítulo cuarto el burgués expone a su hijo la intención por la que los príncipes deben regirse. Sin embargo, muchos de ellos están en peligro, pues viven envueltos en los deleites mundanos y hacen únicamente su volun-

tad. Sus injurias son tantas que el burgués no podría contarlas, pero trata de algunas.

Al principio, el pueblo dio rentas voluntariamente a los príncipes, que ajustaban su vida a esas rentas. Pero crecieron pecados y errores en ellos, aparecieron falsos privados y consejeros a quienes dieron sus rentas y tuvieron que imponer nuevos tributos. Los gastos se multiplicaban y el pueblo clama. Los príncipes viven tan engañados que piensan no pecar en dar a los ricos quitando a los pobres.

Gracián argumenta que ha oído que el rey debe ser generoso, puesto que Dios lo es.

El padre le contesta que Dios es generoso de lo suyo, con lo cual no hace injuria a nadie. El rey debe ser largo en las virtudes que concuerdan con la largueza de Dios: dándose a todo hombre que lo haya menester y pagando con esplendidez el servicio de los que le sirven. Sin embargo, no debe ser generoso quitando a pobres y dando a ricos, de lo cual deberá dar cuenta ante la justicia divina.

Otros yerros cometen los príncipes. Dan los pueblos de hecho, ya que no de derecho, a sus privados y caballeros. Hacen a los hombres siervos de otro igual a ellos, que no querría estar ni bajo el poder del príncipe. Los privados, para que les sucedan sus hijos, piden al príncipe el mayorazgo, mientras que no lo quieren para el principado. Son el mayor enemigo del príncipe, especialmente cuando "es en nueva edad". Faltan los privados y consejeros amadores de Dios y de virtudes; privan los judíos y conversos recientes.

Gracián comenta que ha oído decir que el príncipe podía dar sus lugares a sus caballeros.

El burgués le contesta diciendo que hay dos maneras de derecho generales: según Dios y según el mundo. Por el primero, el príncipe no puede hacer injuria a Dios ni a las gentes de sus pueblos, sojuzgándolos. Si fuese bueno dar los pueblos, debería dar todos los del principado. Si según el derecho divino y temporal, un hombre no puede desapropiar a otro injustamente, aunque todo es de Dios, menos puede el príncipe dar ni enajenar el pueblo, que Dios ha hecho franco.

Gracián pregunta extrañado por qué un rey cristiano que linda con uno moro no puede conquistarlo.

El burgués contesta que, debido a que ese rey procura más su honramiento, riqueza y holganza que el servicio de Dios, no es digno de poseer la tierra. Por ello, Dios no lo ayuda.

Otros muchos y grandes daños hacen, especialmente dando los oficios de justicia y de regimiento del pueblo a malos hombres.

El burgués teme que Dios juzgue al mundo en este peligroso estado, pues merecería pestes, diluvios, etc., pues nadie ama honrar a Dios. En España, los moros han sido los ejecutores de la justicia divina.

También consienten los malos príncipes y privados el juego, en el que los hombres gastan todo lo que tienen e, iracundos, reniegan de Dios. Aquéllos lo consienten porque les dan parte del dinero jugado; son, pues, como los judíos que vendieron a Cristo.

Todos los males se ven favorecidos por las privanzas. El príncipe está como ciego y engañado. El príncipe debería buscar hombres amadores de Dios, enviar a sus casas a los cortesanos ociosos y, por fin, ir por el principado oyendo y conociendo el estado de los pueblos.

Nadie está tan obligado a su oficio como el príncipe y el prelado. El príncipe es el enderezamiento de su pueblo, igual que el alma es el enderezamiento del cuerpo, mientras que la enfermedad es al cuerpo lo que los privados son al príncipe.

El capítulo termina con una serie de proverbios en torno al príncipe, sus obligaciones, actuación, etc. Con ello el burgués termina su exposición a Gracián.

Gracián se alegra de conocer lo que ignoraba y se entristece por las cosas que se hacen contra Dios. Pide licencia a su padre para ir por las cortes de príncipes y prelados y por todo el mundo para saber las deshonras que se hacen contra Dios y tomar placer de las buenas obras y tristeza de las contrarias a Dios, intentando evitar éstas con todas sus fuerzas. Su padre lo anima y bendice, Gracián le besa las manos y ambos se despiden.

En el capítulo sexto comienza el viaje de Gracián. Sale de su ciudad comienza el viaje de Gracián. Sale de su ciudad y llega a una villa de un príncipe que es atacada por un privado suyo. Gracián pregunta y un hombre anciano le hace relación de qué el príncipe es joven y no conoce las cosas de este mundo. Anda en poder de privados que lo engañan y que han acordado repartirse villas y lugares. El pueblo de esta villa no está de acuerdo y envía procuradores al príncipe: el pueblo quiere ser súbdito solamente del príncipe y está dispuesto a luchar y morir por ello. Los procuradores no son escuchados.

Gracián se maravilla del príncipe, llora por el deshonor de Dios, consuela a los de la villa y se alegra de ver que hay gente dispuesta a sufrir por la justicia.

El privado recurre a una treta: obtiene una carta del príncipe en la que da la villa en fieldad a otro caballero que, una vez que la villa se ha entregado, se la da al privado.

Dos jueces buenos que se han opuesto al privado son ahorcados públicamente y sus mujeres e hijos encarcelados. Gracián los consuela antes de ser ahorcados y luego llora por su muerte y por el peligro en que están las almas del príncipe y del privado. Por fin, sale de la villa decidido a no volver a ella jamás.

Por el camino, ya en el capítulo séptimo, Gracián encuentra a un mercader llorando: ignorante de que existía el portazgo, ha sido despojado de todas sus mercancías y no quiere volver a su casa. Su mujer e hijos morirán, pues no puede mantenerlos. No hay modo de recuperar las mercancías, pues cobra el impuesto un judío que arrienda el cobro al caballero de la villa. Gracián consuela al mercader, le enseña un nuevo oficio con menos pecado y le hace prometer que volverá con su familia.

Gracián sigue hacia la villa. Allí un buen hombre lo recibe en su casa; Gracián le cuenta lo sucedido y éste le promete llevarlo por la villa para que vea cosas peores que allí suceden.

Tras descansar, salen los dos y se encuentran con una mujer a quien el caballero le ha robado a su hija por la fuerza para violarla; Gracián se maravilla de que eso sucede y recuerda que en España un rey hizo lo mismo con la hija de un vasallo y el reino se perdió.

Más adelante ven que el caballero ha casado, también por la fuerza, a la hija de un labrador con un vasallo suyo, caballero viejo, en lugar de pagarle una deuda.

De vuelta hacia la posada, todavía ven a una mujer vieja que vive de hilar y que se lamenta del enorme trabajo que le ha mandado la mujer del señor de la villa sin pagarle, y a otra mujer anciana que va desconsolada, pues su hija está de parto y le han quitado toda la ropa que se había preparado para tal momento.

Gracián duerme en la posada y al día siguiente sale de la villa para continuar su camino.

En el capítulo octavo Gracián va pensativo y pierde el camino. Penetra en el bosque y decide descansar bajo unos árboles. Oye la voz de un anciano que pide ayuda. Viene huido de la villa de un conde que maltrata a sus súbditos: les obliga a comprar sus puercos al precio de un cahiz de trigo para traficar con él enviándolo por mar a tierra de moros. El anciano no ha podido pagar y se ha escapado de la cárcel donde lo había metido el conde. Gracián lo consuela, parte su pan con él y le aconseja alejarse de la villa.

De camino hacia ésta, encuentra a unos labradores que beben vino agüado y de mal sabor que el conde les obliga a comprar, igual que hace con el trigo, cebada, ganados, etc.

A la mañana siguiente nadie le da posada en la villa y se va a un hostel. Un mercader lo invita a cenar con él y otros hombres acuden a la conversación. El hostelero, el mercader y Gracián tratan sobre los impuestos que el príncipe y el conde imponen a la villa, pues no les bastan los ordinarios para sus desordenados gastos.

Otro hombre se maravilla de los cohechos y robos de los escribanos públicos, oficios que se rentan igual que las alcaldías y otros oficios de justicia, por lo cual hacen maldades. Gracián se maravilla de cómo la gente no se va a otras tierras a vivir.

Un moro recuero ha oído la conversación y se acerca. Dice que en su tierra el rey no consentiría tales costumbres ni el pueblo se las permitiría al rey. Explica su posición y razonar que su pueblo prefiere obedecer a Dios antes que al rey, por lo que, cuando el rey desobedece a Dios, el pueblo no quiere ni debe obedecerle. El moro utiliza textos cristianos para apoyar su razonamiento.

Ya retirándose a dormir, el hostelero, el mercader y Gracián lamentan que el príncipe deje entrar a los moros en su tierra y, sobre todo, que caballeros cristianos les lleven ganados y otros mantenimientos, incluso por mar. El mercader critica el que se deje que moros y judíos tengan en reino cristiano mezquitas y sinagogas. El hostelero recuerda que, en otro tiempo, un clérigo predicaba contra los judíos y movió al pueblo a la matanza, que provocó muchas conversiones posiblemente falsas. Ahora los judíos están infiltrados en todos los cargos elevados, incluso en la corte del príncipe, gracias a sus riquezas. A la mañana siguiente, Gracián se despide y sale de la villa.

Por el camino pregunta a dónde lleva éste y unos hombres le dicen que a Cór[doba]. Le prestan una cabalgadura y llegan a la ciudad. Las guardas de la puerta quitan a los acompañantes de Gracián joyas y mercaderías "por puerta vedada". Gracián suplica por ellos, pero no logra nada y entra muy turbado en la ciudad.

En el capítulo noveno, Gracián va por una calle y un clérigo devoto lo invita a comer en su posada, junto con otros pobres, por ser día de San Cristóbal. Gracián se hospedará allí mientras esté en la ciudad.

Un día va a una iglesia donde un buen hombre le cuenta a un clérigo que, a causa de la guerra del rey con otro rey cristiano, se ve obligado a vender sus heredades, pues ha de mantener caballo y armas como caballero de "contía". Lamenta la injusticia del rey y el clérigo lo ayuda de sus bienes, después de proponer un sistema más justo en el que todos los vecinos de la collación colaborarían de acuerdo a sus posibilidades para mantener tales gastos.

En la posada conversa con su huésped, que le cuenta otras muchas injusticias, como que algunos oficiales ancianos pagan a los privados para que traspasen sus oficios a sus hijos; si no los tienen, los traspasan por dinero.

Se suceden más injusticias, unas por el nombramiento de jurados cuando alguno de éstos muere, otras por el de escribanos cuando vaca alguna escribanía. Siempre los conversos copan los oficios públicos, por lo cual no hay buen regimiento en la ciudad.

Incluso parece conveniente que el príncipe no vaya a la ciudad, pues, cuando va, como no castiga a los malos oficiales, éstos quedan más animados a hacer cuanto quieren.

Por último, Gracián ve cómo una mujer llora al ver que el hombre que mató a su compadre vuelve de un castillo fronterizo con una "carta de servido", libre y sin temor.

Gracián decide irse a una ciudad cercana y grande. En el camino encuentra a un fraile de la Orden de la Tercera Regla con el que habla de Dios y de los santos hasta que llega a Se[villa].

Ya en esta ciudad, en el capítulo décimo, el fraile le pide que vaya a su posada. Sale a ver la ciudad y va al lugar donde libran los jueces. Mucha gente espera, emplazada por los arrendadores de las alcabalas.

Gracián habla con una mujer a la que un hombre le ha robado a su hija y no logra alcanzar justicia ante los jueces, circunstancia que es aprovechada para dar un repaso a la ordenación judicial de la ciudad, en la que los pobres tarde o nunca logran alcanzar justicia. La mujer se consuela pensando que cosas peores ocurren: un hombre rico ha robado unas tierras a unas monjas, soborna al juez y los oficiales no cumplen ni las sentencias, contrarias a las del juez, del propio príncipe.

Otro día un pleito es el motivo para la exposición de la diversidad de jurisdicciones: la del príncipe, la del almirante, etc. ante la cual Gracián desearía la unificación de la jurisdicción real. Pone como modelo una ciudad mora en la que sólo hay un juez y un escribano.

Se vuelve al tema de la sucesión casi hereditaria de las escribanías públicas

y de las juraderías. En estos oficios de elección todo se hace por medio de sobornos.

A lo largo de diversos momentos Gracián encuentra a varias personas que se quejan de sufrir deudas que no se pagan, emplazos de los fieles y arrendadores, etc.

Por fin, Gracián ve cómo el príncipe ha enviado a un ballestero de maza para que emplace a todos los que tienen cuenta pendiente con él a que vayan donde estuviere en un plazo de días. Los cohechos son tan grandes con este motivo que por cada maravedí de deuda se hacen diez de mal.

Gracián se lamenta de todo lo que ha visto y oído y vuelve a su posada, donde se despide del fraile con lágrimas.

En el capítulo once Gracián va a otra ciudad del mismo principado, no encuentra quien lo hospede y se va a un hospital.

La gente está alborozada porque viene el príncipe, que es recibido con gran pompa y honras pagadas a base de tributos especiales. Su séquito, por otra parte, no respeta a los ciudadanos, que lo esperaban con temor.

A continuación, Gracián es testigo de diez escenas, generalmente en la corte del príncipe. Son diez breves esbozos de cuento, cuyos personajes suelen ser el príncipe, juglares, escuderos, prelados, etc., de los que siempre se saca una conclusión moralizante.

Gracián vuelve al hospital y allí dialoga con un sabio ermitaño que, por medio de ejemplos, va contestando a sus preguntas.

De nuevo, hay tres cuentecillos más en los que Gracián es testigo de escenas en la corte del príncipe.

De vuelta al hospital, vuelve a hablar con el ermitaño. A este diálogo siguen tres nuevos cuentos y un nuevo diálogo de los que Gracián siempre obtiene respuesta a cuestiones que desconocía.

Decide marcharse de aquella ciudad y lo hace, tras despedirse del ermitaño, enojado por lo que ha visto y oído contra el honor de Dios.

En el décimosegundo y último capítulo de la obra, Gracián encuentra por el camino a un labrador que se queja de la justicia del príncipe. Gracián sigue su camino, después de consolarlo, sale de la tierra de aquel príncipe y llega a la de un rey cristiano muy poderoso.

Siguen una serie de narraciones breves, como en el capítulo anterior, de las que Gracián es mero espectador. Todas tienen como protagonista al rey junto a prelados, monjes, condes, juglares, otros reyes, el emperador, etc.

Por fin, un doncel aparece en su corte y le presenta un libro que un santo ermitaño había compuesto, el Libro de Plaziente Catadura, en el cual estudia el rey, que se propone construir un monasterio y retirarse a él, tras abdicar en su hijo, dedicándose al estudio hasta el día de su muerte.

Gracián, después de haber considerado todas las cosas del mundo, se lamenta de la ceguera de los hombres que no aman y honran a Dios. Vuelve a su ciudad, donde se entera de que su padre ha muerto y de que es su único heredero. Vende todos sus bienes, los reparte a los pobres y se retira a un monasterio hasta su muerte.

3. Estructura y sentido

La obra presenta una estructura muy claramente perceptible desde un primer acercamiento. Tres partes desiguales en extensión y contenido conforman nuestro texto, en el que distinguimos:

- 1.—Una introducción alegórica⁹, que el colofón del propio texto llama "semblanza" y en la que, a su vez, podemos discernir la alegoría propiamente dicha (113r.2-114r.17) y su explicación (114r.18-115r.37). Nos presenta a un ballestero (un pobre ermitaño) que persigue por el monte (la vida) un ciervo (la vana honra) que él mismo ha herido sin poderlo alcanzar. Desfallecido por el esfuerzo, comprueba que ha perdido el pan (la gracia) que llevaba en un fardel (el alma). Deseoso de volver a su lejana ciudad (Dios), descubre una carrera (la inteligencia) que lo llevará a ella; yendo de camino encuentra un árbol (el árbol de la divina ciencia) de cuyo fruto (el libro) come y se fortalece. Piensa llevárselo al rey de la ciudad (el rey de Castilla y León) que, aunque no acostumbrado a su gusto y a pesar de la oposición de las gentes que lo rodean (privados y oficiales de la corte), al comerlo, sana de su enfermedad (la ignorancia de lo que pasa en su reino).
- 2.—Un tratado doctrinal teórico, que abarca los capítulos primero a cuarto y que se desarrolla como una especie de catecismo. Aquí ya se nos presenta al que será protagonista del resto de la obra: el hijo de un burgués acomodado, de nombre Gracián. Éste, ante la consideración y el temor de la muerte, acudirá a su padre en busca de respuestas para una cuestión fundamental: ¿por qué Dios ha ordenado el mundo tal como es? El burgués responderá a Gracián en una ordenada exposición, de la que ya al final del capítulo 1º (117r. 2-14) nos da el plan que piensa seguir y que se cumple escrupulosamente: sobre la intención por la que Dios ha creado el mundo (capítulo 2º), sobre el ser, intención y actuación del prelado (cap. 3º), y sobre el ser, intención y actuación del príncipe (cap. 4º). Sigue un capítulo de transición, el 5º, en el que Gracián pide licencia a su padre para ir por el mundo, por cortes de reyes y de prelados, para saber

9. Edgar DE BRUYNE, *Estudios de Estética Medieval*, 3 vols., Madrid, Gredos, 1959. "En un sentido completamente general y literario, que ciertamente está en el origen de todo alegorismo cualquiera que sea, la alegoría supone dos órdenes diferentes, de los cuales uno representa al otro en razón de ciertas semejanzas... La alegoría tomada en sentido profano y tradicional significa la correspondencia imaginada o descubierta por los hombres entre un campo del conocimiento humano y otro plano de la misma experiencia: sea entre la representación sensible y el mundo de las ideas; sea entre las realidades animales y las costumbres humanas; sea, en fin, entre puras ficciones y realidades psíquicas o morales" (II, pp. 382-383).

Cf. también, John MACQUEEN, *Allegory*. London, Methuen & Co., 1970; y, con referencia a la alegoría en los textos literarios españoles medievales, Chandler R. POST, *Mediaeval Spanish Allegory*, Harvard Studies in Comparative Literature, vol. IV, Cambridge, Harvard University Press, 1915.

cómo se deshonra a Dios, para complacerse con las buenas obras y entristecerse con las malas, e intentar evitarlas con todas sus fuerzas. El padre lo anima y le da su bendición.

Lo llamamos capítulos de transición, pues podría ser considerado como el último de esta segunda parte (recordemos que siguen los mismos personajes y su diálogo), pero también podríamos pensar en que fuese el principio de la tercera parte, en cuanto que en él se exponen el origen, los propósitos y el plan de Gracián para su viaje.

- 3.—Viaje de Gracián, que ocupa los capítulos sexto a duodécimo de la obra. Se desarrolla como una serie de episodios ensartados, cuya unidad viene dada por el personaje central. No hay otro lazo de unión entre los episodios que se suceden unos a otros sin la menor trabazón interna; todos son perfectamente independientes, aunque su conjunto tenga un sentido global.

Gracián, a lo largo de su viaje, irá visitando distintos lugares en los que será testigo de diversos aspectos de la realidad con un testimonio casi siempre negativo. Tras conocer el mundo, desilusionado, Gracián vuelve a su ciudad. Su padre, el rico burgués, ha muerto dejándolo como único heredero de sus bienes. Gracián vende su herencia, la reparte entre los pobres y entra en un monasterio para el resto de su vida.

A través de la alegoría, pero de modo muy claro, el libro es ofrecido explícitamente al rey de Castilla y León (recuérdese, además, que los únicos lugares que aparecen en el texto con nombres propios son Cor[do]ba, Se[villa] y Lepe). Sin embargo, la doctrina contenida en la segunda parte no va formalmente dirigida al rey, sino que se recurre a la presentación de un diálogo entre un padre y su hijo, en el que aquél, con la familiaridad que su relación le permite, le expone la concepción que del mundo tiene, su organización jerárquica, la intención de los gobernantes, los peligros que los acechan, etc. El recurso formal desde luego facilita la cruda y sincera exposición del pensamiento del autor, aunque se trata de un catecismo, de un diálogo poco ágil. En muchos casos las intervenciones del padre se alargan y el diálogo se convierte en monólogo, en sermón: Gracián sólo objeta o pregunta una vez en el capítulo segundo y tres en el cuarto, reduciéndose, pues, a cuatro, más la inicial, las intervenciones del hijo en el diálogo. El carácter didáctico de esta segunda parte del texto está subrayada por los proverbios que, al final de los capítulos tercero y cuarto, resumen lo fundamental de sus enseñanzas.

Es curioso señalar la perspectiva del autor en estos dos capítulos, tercero y cuarto, en los que se trata sobre los prelados y los príncipes. Muchos prelados, nos dice el autor a través del burgués, actúan contrariamente a lo que debiera ser su intención, en tanto que todos los males de los reinos o principados no se atribuirán a la mala actuación de reyes o príncipes, no si a la de sus privados y oficiales: el rey o el príncipe siempre estarán por encima de los males de su propio gobierno¹⁰. También queremos señalar que el capítulo

10. Perspectiva que se mantendrá, según Maravall, en el teatro de nuestro siglo XVII de una manera absoluta; cf. *Teatro y literatura en la sociedad barroca*, Madrid, Seminarios y Ediciones, 1972, especialmente las pp. 119-135.

cuarto (121r. 4-133v. 18) es mucho más extenso que el tercero (118r. 39-121r. 3), con lo cual la atención que el autor presta a la realidad y gobierno de lo civil es mucho más amplia y detenida que la que dedica a lo religioso.

Por medio del viaje de la tercera parte, el autor puede mostrar la lamentable situación del reino: injusticias, robos, venalidad de los cargos públicos, abuso de autoridad, poca caridad general, etc.¹¹. Ante esta situación, Gracián casi tendrá que olvidar uno de sus propósitos iniciales: maravillarse de las buenas obras que en el mundo se hacen. Recordemos que Félix en el *Libre de Meravelles* de Llull mantiene una actitud constante de “meravellar-se” ante las grandezas y las miserias, ante lo bueno y lo malo, ante lo positivo y lo negativo del universo, en tanto que Gracián nos mostrará una faz mucho más negativa del mundo, de la realidad abservada, perspectiva que hay que poner en relación con la intención del autor al escribir su obra.

En cuanto al carácter novelesco de esta tercera parte, estructurada como una sarta de episodios, habría que subrayar que muchos de éstos no son frecuentemente (y casi exclusivamente en los capítulos 11.º y 12.º) más que cuentos, ejemplos sacados del *Libre de Meravelles* de Ramón Llull, pero con una diferencia fundamental en cuanto a su uso y función. En la obra de Llull, el ermitaño usaba los ejemplos como recurso para responder a cada una de las preguntas de Félix con una clara y particular función didáctico-moral. Sin embargo, aquí la materia narrativa de cada uno de esos cuentos es usada como un episodio más de la sarta que conforma el testimonio de la realidad que Gracián nos da; la moralidad se desprende, pues, de la misma materia narrada, de la realidad reflejada, pero no hay moraleja individual, en el sentido tradicional, en cada una de esas breves narraciones, sin que por ello se resienta el evidente carácter didáctico-moral de la obra en su conjunto.

No es nuestra obra un “regimiento” o “espejo de príncipes”¹², pues no está dedicada a la educación de un joven que deba prepararse para el gobierno de un reino, sino que va dirigida a un Rey que ya gobierna para protestar directamente por la actuación de los malos preladados, privados, oficiales, etc., exponiendo a favor de la argumentación la lamentable situación del reino, desconocida de aquél. Esto no obsta para que, indirectamente, en la segunda parte se presente, bajo la forma de diálogo entre padre e hijo (pero no olvidemos que la alegoría inicial convierte al Rey en destinatario final de la obra) algo que muestra evidentes puntos de contacto con la exposición doctrinal de un

11. Pocos años más tarde de nuestra obra, hacia 1464, denunciarán una situación similar de la sociedad castellana las *Coplas de Mingo Revulgo*, ed. y notas de J. Domínguez Bordona (En Pulgar, Fernando del. *Letras*, Madrid, La Lectura, 1929, pp.157-252).

12. Los “regimientos de príncipe”, abundantes en la Edad media y sobre todo en épocas posteriores, son obras dirigidas directamente a la educación del príncipe. A imitación del texto bíblico de los *Proverbios*, el sabio (padre o preceptor) encamina sus consejos a un príncipe o noble. La segunda persona es la habitual. Un conocidísimo ejemplo, por otra parte coetáneo de nuestra obra, es el de los *Proverbios* (1437) del Marqués de Santillana dirigidos a don Enrique, hijo de Juan II, y que comienza: “Fijo-mío muy amado/ para mientes...”. Cf. M.ª Angeles GALINO, *Los tratados sobre Educación de Príncipes*, Madrid, CSIC, 1948, y Juan BENEYTO PÉREZ, *Los orígenes de la Ciencia Política en España*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1949.

“regimiento”. El uso de la técnica de la ocultación, de la alegoría, del anonimato con que la obra se presenta estará en relación con la mayor posibilidad de dureza, de claridad en la acusación, y con el intento de salvaguardar la inmunidad personal.

La obra, pues, posee una unidad de sentido: en ella se presenta al rey una situación, un estado de su reino (parte tercera), que es consecuencia de su ignorancia y alejamiento de la realidad, y de la mala actuación de privados, oficiales, prelados, etc. (parte segunda), presentación que se le hace por medio de una alegoría (parte primera). Como se ve, la unidad de sentido que subyace en la obra sigue un orden inverso al de su presentación formal.

4. Autor

Nuestra obra aparece anónima y sin la menor referencia o dato directo de lugar, fecha, etc. que permita identificar a su posible autor con cierta seguridad. Así pues, toda nuestra argumentación parte de los datos que a continuación enumeramos.

La obra se encuentra copiada entre los folios 113r. y 175v. de un manuscrito misceláneo que en el folio 112r. presenta un colofón que dice: “Este libro fue acabado miercoles quatro dias de febrero anno de mill t quatro çientos t treynta t tres annos estando mi sennor don diego de anaya arçobispo de sevilla en la muy noble çibdat de cordova t yo fernando de salmeron lo escrevi por su mandado”¹³.

Don Diego de Anaya y Maldonado (1367-1437) nació en Salamanca¹⁴, de noble familia. Experto en Cánones y Leyes, es nombrado por Juan I de Casti-

13. Cf. la descripción del ms. Sobre el carácter de copia del texto, cf. las notas a 127v. 12-14; 131r. 2; 137r. 33-34; 142r. 24; 150r. 32-33; 160v. 7; 174r. 11; 116r. 11, y 118r. 8.

14. Para todo lo referente a su vida nos hemos basado en: GONÇÁLEZ DÁVILA, Gil, *Theatro Eclesiástico de las Ciudades, e Iglesias Catedrales de España*, Salamanca, I, 1618.

Id., *Theatro Eclesiástico de las Iglesias Metropolitanas, y Catedrales de los Reynos de las dos Castillas*, Madrid, I (1645), II (1647) y III (1650).

Id., *Historia de la vida y hechos del rey Don Henrique Tercero de Castilla*, Madrid, 1638.

RUIZ DE VERGARA, Francisco, *Vida del Illustrissimo Señor Don Diego de Anaya Maldonado, Arzobispo de Sevilla, fundador del Colegio Viejo de San Bartolomé y noticia de sus varones excelentes*. Madrid, 1661.

ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego, *Annales Eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*, Madrid, 1677.

ROXAS Y CONTRERAS, Joseph, *Historia del Colegio Viejo de San Bartolomé*, Madrid, 1766-70. (Reedita, con anotaciones, la obra de Ruiz de Vergara).

FLÓREZ, Enrique, *España Sagrada. Theatro geographico-histórico de la Iglesia de España*, tomo XVII, y XXII; Madrid, 1763 y 1767.

Historia de España, dirigida por Ramón Menéndez Pidal; tomo XV: *Los Trastámaras de Castilla y Aragón en el siglo XV*, por Luis Suárez Fernández, Angel Canellas López y Jaime Vicens Vives. Madrid, Espasa Calpe, 1964.

BELTRAN DE HEREDIA, Vicente, *Bulario de la Universidad de Salamanca (1219-1549)*, Salamanca, 1966.

Id., *Cartulario de la Universidad de Salamanca (1218-1600)*, Salamanca, 1970.

lla para el cargo de Maestro de los príncipes Enrique y Fernando, los futuros Enrique III de Castilla y Fernando el de Antequera, rey de Aragón¹⁵.

Su larga carrera de dignidades eclesiásticas comienza después de 1383¹⁶ por el Obispado de Tuy, posiblemente recompensa de Juan I a sus servicios. En 1390 pasa a ocupar el de Orense y en 1392 es nombrado por Clemente VII obispo de Salamanca¹⁷. En su ciudad natal concebirá la idea de la obra que mayor relieve iba a dar a su nombre: la fundación de un Colegio que recibirá el nombre de Colegio de San Bartolomé y del que aparecen las primeras noticias hacia 1401, aunque no acogerá a los primeros colegiales hasta 1417¹⁸.

Gil González Dávila afirma que en 1402 Anaya actúa como Presidente de Castilla¹⁹. Seis años más tarde, en 1408, es promovido por el Papa Benedicto XIII al Obispado de Cuenca, a pesar de su resistencia a abandonar la sede salmantina y la obra fundamental de su vida, el Colegio.

Designado por la reina de Castilla Catalina de Lancaster miembro de la representación de esta tierra en el Concilio de Constanza, junto a Martín Fernández de Córdoba y otros doctores, sus actuaciones serán allí muy destacadas.

“En su viaje a Constanza al frente de la legación, durante la permanencia en el concilio y en el regreso por Bolonia fue haciendo acopio de información sobre materia de colegios y adquiriendo manuscritos para dotar convenientemente la fundación salmantina. Fue en este sentido un magnífico mecenas de las letras y de la cultura castellana, cual no es fácil encontrar otro semejante en aquellos tiempos”²⁰.

En 1415 Anaya acude desde Constanza a Perpignan, lugar elegido tras muchos cambios y dilaciones para la entrevista entre el emperador Segis-

15. GONZÁLEZ DÁVILA, *Historia*, cit., p. 2.

16. FLOREZ, *España Sagrada*, XXII, pp. 187-189. Recoge el testimonio de Sandoval, que menciona una escritura de 19 de junio de 1387 en que se nombra a Don Diego obispo de Tuy.

17. FLOREZ, *España Sagrada*, XVII, p. 142.

18. RUIZ DE VERGARA, *Vida*, cit., pp. 23-25.

19. GONZÁLEZ DÁVILA, *Theatro eclesiástico de las ciudades*, cit., p. 107, donde recoge un documento en el que, a veinticinco de septiembre de 1402, Anaya firma una provisión dada en Arévalo en la que el rey Enrique III manda que el Corregidor de Salamanca ampare a Alonso Godínez, señor de Tamames, en un conflicto que tenía con la ciudad.

Ruiz de Vergara y Roxas Contreras recogen estas noticias en sus obras sin aportar ningún nuevo dato.

El P. Flórez dice textualmente, *España Sagrada*, XVII, p. 142: “Hiciéronle Presidente de Castilla”.

También lo afirman Bernardo Dorado en su *Compendio histórico de la ciudad de Salamanca*, Salamanca, 1768, p. 282, y el P. Sicart en su artículo sobre Anaya en el *Dictionnaire d'Histoire et Géographie Ecclésiastiques*, vol. II, cols. 1502-1504, Paris 1914: “Il reçut le titre de président du conseil de justice de Castille, et paraît avoir été le premier à exercer cette haute fonction”.

El Conde de Torreánaz, *Los Consejos del Rey durante la Edad Media*, vol. I, Madrid, 1884, pp. 223-225, aduce un catálogo del Archivo de Simancas (*Libro índice de Gracia y Justicia*, num. 1650, fol. 31: “Catálogo de los Presidentes y Gobernadores que a avido de el Consejo Real de Castilla, desde el año 1402”) según el cual Enrique III nombró primer Presidente del Consejo a Don Diego de Anaya.

20. BELTRAN DE HEREDIA, *Bulario*, p. 108; *Cartulario*, p. 256-7.

mundo y los representantes del concilio por una parte, y representantes de los reinos de Castilla, Aragón y Navarra, y el Papa Benedicto XIII por la otra²¹. En múltiples reuniones y gestiones se intenta convencer al Papa Luna, que da muestras de una obcecación sin límites, de la necesidad de su abdicación como único medio de resolver la cuestión del cisma, pero la terquedad y resistencia del aragonés ante toda circunstancia hará fracasar los intentos.

La elección del nuevo Papa en Constanza comienza el 8 de noviembre de 1417 y Anaya se encuentra entre los representantes de las naciones que participan en ella²². Otón Colonna es elegido el 11 de noviembre y es elevado al pontificado y coronado el 21 siguiente con el nombre de Martín V. “Antes de partir, los castellanos pidieron al nuevo Papa recompensas, particulares y generales. Diego de Anaya fue promovido a la archidiócesis de Sevilla, vacante desde el 9 de junio de 1417”²³.

“Ya antes de abandonar la curia encargó Anaya al doctor Juan González de Sevilla, maestrescuela de esta iglesia y por tanto súbdito del arzobispo, que se encontraba en la curia, el estudio de unas tesis que indican en el proponente dudas reales o supuestas acerca de la legitimidad de Martín V[...] Baste anotar lo significativo del caso, que contribuye a aclarar las futuras incidencias que irán surgiendo en torno a nuestro arzobispo”²⁴.

En marzo de 1419 son convocadas Cortes Generales en el Alcázar de Madrid y Juan II, recién cumplidos los 14 años, toma el gobierno de sus reinos. Allí se hallaron “nuestro arzobispo D. Diego de Anaya, con el de Santiago D. Lope de Mendoza, que por aora tenían mucha mano en el manejo publico, aunque de la gracia del Rey ya se conocia dueño Don Alvaro de Luna, de quien se valian los que querian ascender a mayor superioridad, en tanto que el iba disponiendola toda para si mesma”²⁵.

Pronto comienzan las diferencias entre Don Alvaro de Luna y el arzobispo Anaya, que se enmarca en la serie de luchas de banderías que caracterizan la historia castellana del siglo XV. El Arzobispo es enviado como embajador a Francia²⁶ y, una vez vuelto a Castilla, toma partido por el infante Don Enrique

21. *Historia de España*, XV, p. 57.

22. *Id.*, p. 65.

23. *Id.*, p. 65.

24. BELTRÁN DE HEREDIA, *Bulario*, p. 109; *Cartulario*, pp. 279-81.

25. ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Annales Eclesiásticos*, cit., p. 301.

26. *Id.*, p. 302. Bernardo DORADO, *Compendio histórico de la ciudad de Salamanca*, p. 293: “Le envió llamar a la Corte nuestro Monarca Don Juan II, encargándole la embajada a la Corte de Francia en compañía de Don Alonso Pimentel, conde de Benabente”.

La relación de Anaya con el Conde de Benavente puede ser un dato muy importante para nuestro propósito: en su biblioteca, cuyo catálogo se concluye en 1440, fecha tan cercana a la de nuestros texto, aparecen inventariados 12 códices con obras de R. Llull, probablemente en versiones castellanas según la costumbre tan extendida en este tiempo en Castilla de verter al romance propio las obras latinas, italianas, francesas, catalanas, etc. Entre ellas están, según publicó el P. Liciniano Sáez en su *Demostración histórica del verdadero valor de todas las monedas que corrian en Castilla durante el reynado del señor Don Enrique III*, Madrid, 1796, nota XIII, págs. 368 y sgtes.: “(27) El Gentil... (57) Amigo amado... (58) Amigo amado... (59) Un libro de Hermitaño buen amigo... (60) Un libro de Félix... (61) Blanquerna... (62) Arbol de ciencia... (63) Un li-

de Aragón, Maestre de la Orden de Santiago entre 1409-1445. Junto a los principales partidarios del infante, Garci Fernández Manrique, Pedro Velasco y Pedro Manrique, asiste en mayo de 1421 en Ocaña a la negociación que les propone Alvar Pérez de Guzmán y Alfonso de Cartagena: ninguno de ellos acepta las propuestas de abandonar a Don Enrique²⁷.

Don Alvaro de Luna no vacila en acusar a Don Diego de Anaya ante el Papa Martín V de seguir manteniendo relaciones con el anti-Papa Benedicto XIII y de reconocerlo aún como verdadero. Beltrán de Heredia afirma a este respecto que, sin duda alguna, “de regreso en España Anaya siguió entendiéndose con el pontífice depuesto, sin guardar el recato a que siquiera por interés propio estaba obligado”; y, en otro lugar, que “sobre ello se ha escrito bastante, con tendencia a dejarlo todo reducido a rumores calumniosos que procuró difundir su rival Don Alvaro de Luna. Pero eso no es más que la verdad a medias”²⁸.

El Papa decide someter a proceso al arzobispo de Sevilla por medio de la Bula *Sumentes exemplum* de 13 de septiembre de 1422 y encarga de las averiguaciones a Don Sancho de Rojas, arzobispo de Toledo y Primado de España. Aunque Ortiz de Zúñiga dice que la rectitud de este prelado demostró la falsedad de la acusación y que el Papa expidió en Roma la Bula que repone a Anaya en su puesto²⁹ a 13 de enero de 1423, Beltrán de Heredia dice que Sancho de Rojas “murió cuarenta días después [24-X-1422], probablemente sin haber podido ejecutar la orden pontificia. Entre tanto se interpuso el rey don Juan, alegando que se trataba de un rumor calumnioso. Y así el pontífice se contentó con que se hiciera sobre ello una información, o en todo caso, si él reconocía su error y pedía perdón, se le reconciliase devolviéndole su iglesia (bula de 13 de septiembre de 1422 y de 13 de enero de 1423). Para sincerarse del todo el arzobispo hizo meses después en Salamanca (20 de mayo de 1423) juramento de fidelidad”³⁰.

Pero Don Alvaro no se detuvo hasta conseguir sus propósitos: eliminar a sus posibles rivales y concentrar en sus manos o en las de hombres de su confianza todos los resortes y puestos clave del poder. “Nada nos ilustra tanto en sus procedimientos —dice Suárez Fernández— como la destitución de Don Diego de Anaya, arzobispo de Sevilla. En 1431, explotando las discordias nacidas entre el prelado y su cabildo³¹, obtuvo de Eugenio IV —interesado en lograr el apoyo castellano en el Concilio— una suspensión provisional. Don

bro de Consolación al Hermitaño... (64) Un libro de Entención ... (65) Tabla general del cognoscimiento de las ciencias deste mundo... (66) Arte breve... (106) Un libro del Arbol de Ciencia”. Esta relación de Anaya con el Conde de Benavente puede ponernos sobre la pista de cómo el autor de nuestro texto, relacionado con Anaya como veremos, pudiese conocer y emplear tan abundantemente obras lulianas. Cf. Joaquín CARRERAS, *Los comienzos del lulismo en Castilla*, en: *Mélanges Altamira*, Homenaje a D. Rafael Altamira, Madrid, 1936, pp. 65-72.

27. *Historia de España*, cit., XV, p. 81.

28. *Bulario*, cit., p. 109 y *Cartulario*, cit., p. 279, respectivamente.

29. ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Annales Ecclesiásticos*, cit., p. 303.

30. *Bulario*, cit., p. 109. Cf. también *Cartulario*, cit., p. 282.

31. Cf. *Bulario*, cit., p. 109-110; *Cartulario*, cit., pp. 283-5.

Diego se retiró a San Bartolomé de Lupiana, afueras de Toledo. Segundo paso, en 1433: fue encomendada la diócesis de Sevilla a un hermano del Condestable, Juan de Cerezuela. Cuando el arzobispo de Toledo, Juan Martínez de Contreras, murió (16 de septiembre de 1434), Cerezuela fue promovido a la silla primada³².

Vacante la sede sevillana³³, parece ser que Juan II y su valido expresaron al Arcediano de Ecija, Provisor en Sevilla, su deseo de que fuese postulado como sucesor de Cerezuela Don Pedro de Castilla, obispo de Osma³⁴. No hay certeza de que tal postulación se hiciera, aunque Ruiz de Vergara afirma³⁵ que las pensiones que le quedaron a Don Diego durante su suspensión se le pagaban primero por Cerezuela y luego por Don Pedro de Castilla, de lo que se deduce que algún título debió ostentar éste último en Sevilla.

Aunque Suárez Fernández afirma, citando parcialmente a Ortiz de Zúñiga, que "ni siquiera entonces al ir Cerezuela a Toledo se permitió a Don Diego de Anaya regresar"³⁶, tanto Ruiz de Vergara como Ortiz de Zúñiga afirman que Anaya fue restituido a su dignidad y Beltrán de Heredia puntualiza esta afirmación refiriéndose a un Bula papal de 15 de marzo de 1435³⁷.

Don Diego de Anaya vivió hasta 1473 en que murió en Cnstillana, a los 70 años de edad. Trasladado a Salamanca, fue enterrado en el Claustro de la Catedral, en una rica sepultura de alabastro que todavía hoy podemos contemplar.

En el testamento otorgado el día 26 de septiembre de 1437, don Diego dejó como heredero universal de sus bienes al Colegio Viejo de San Bartolomé³⁸ y, como dice Ruiz de Vergara, "la más preciosa joya de que se componía esta herencia fue una librería de las mejores, y más selectas que se conocían en aquel tiempo en nuestra España"³⁹.

Ya sin directa relación con la vida de nuestro arzobispo, para nuestra argumentación en busca de alguna luz sobre el posible autor de nuestra obra, conviene tener en cuenta que "la mitra de Toledo permitía a don Alvaro, a través de su hermano, dirigir la Iglesia española. Las necesidades que hemos señalado antes [el apoyo castellano ante el Concilio de 1433 en Basilea] obligaron al Papa a ceder en otro punto de interés vital: la administración de la

32. *Historia de España*, cit., XV, p. 144. En realidad, Eugenio IV lo que hace es confirmar lo que ya se había iniciado bajo Martín V: cf. *Cartulario*, cit., p. 284.

33. Desde 1429 a 1432 la sede fue administrada por Fr. Lope de Olmedo, general de los Jerónimos: cf. SIGÜENZA, *Historia de los Orden de San Jerónimo*, NBAE. VIII, p. 321. Anaya fue desvinculado totalmente del arzobispado de Sevilla a principios de 1433 y nombrado por Eugenio IV obispo de Tarso, en Cilicia. Cf. *Cartulario*, cit., p. 285.

34. *Bulario*, cit., p. 110; *Cartulario*, cit., p. 285.

35. RUIZ DE VERGARA, *Vida*, cit., pp. 42-45.

36. *Historia de España*, cit., XV, p. 144. Si es cierto que Ortiz de Zúñiga duda en la p. 321 de que Anaya volviese a Sevilla, en la 323 dice textualmente: "El Arzobispo de Sevilla Don Diego de Anaya, restituido a su Dignidad, y ya pacífico con su Cabildo...".

37. RUIZ DE VERGARA, *Vida*, cit., pp. 42-45; ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Annales Eclesiásticos*, cit., pp. 321-323; BELTRÁN DE HEREDIA, *Bulario*, cit., p. 110, y *Cartulario*, cit., p. 285.

38. GONZÁLEZ DÁVILA, *Historia*, cit., p. 2.

39. RUIZ DE VERGARA, *Vida*, cit., p. 45.

Orden de Santiago, conformada a don Alvaro el 1 de agosto de 1436 y que iba a permitirle disponer sin reservas de los enormes recursos económicos de aquella⁴⁰. Un año antes, en septiembre de 1435, le había sido entregada la crianza del príncipe heredero Enrique; medida de precaución, ordenó que el arzobispo de Toledo permaneciera a su lado. Tenía ya en sus manos el presente y el futuro de la monarquía⁴¹.

Por otra parte, nuestro manuscrito hasta el folio 112r. fue copiado en 1433 por Fernando Salmeron para su señor Don Diego de Anaya, como indica el colofón citado anteriormente.

Hemos intentado averiguar datos sobre Salmerón en los círculos cercanos al arzobispo de Sevilla y especialmente en la documentación relativa al Colegio Viejo de San Bartolomé de Salamanca. De los expedientes de colegiales⁴², no hemos podido averiguar nada, pues los más antiguos que se conservan pertenecen a los años 1505-1515, por lo que tuvimos que recurrir a Ruiz de Vergara que ya en 1661 dice que en los primeros años de funcionamiento hay mucha confusión en las entradas "por descuido de los colegiales de aquel tiempo que no atendieron a lo que debían mirar por la gloria de su Colegio"⁴³. A pesar de todo, con el número 16, en cuanto al orden de ingreso, menciona a "El Bachiller Francisco Salmerón nombrado por Capellán interior del Colegio este año de 1417... Dio el Fundador dos Capellanías de Manto interior a Francisco Salmerón, y Juan Martínez de Espinosa sus capellanes, que fueron los primeros que hubo en el Colegio"⁴⁴.

Todos los que más tarde se han ocupado del Colegio, como Roxas y Contreras, repiten y amplían en algún caso la lista de colegiales de Ruiz de Vergara: todos, para lo que nos interesa ahora, hablan de Francisco Salmerón sin añadir nuevos datos con respecto a él. Sin embargo, nosotros nos inclinamos a pensar que los dos Salmerón, Francisco y Fernando, son una misma persona y que el nombre de Francisco puede ser fruto de una mala lectura, quizá por desarrollo erróneo de alguna abreviatura, y que realmente el nombre del Capellán criado de Anaya es el de Fernando, que de manera tan inequívoca leemos de su mano en nuestro manuscrito.

40. Baste con recordar el siguiente texto: "Delante el Señor Rey de Francia defendi a vn cauallero frances, su acepto, que a esta letra o caso presente bien corresponde, fablando cerca de la prisión e muerte del Maestre de Santiago, Condestable deste vuestra Castilla, e dexadas las otras alteraciones sobre la manera de su muerte, por no alargar mas de lo que aqui es necesario, a las cuales, segund mi poco entender, respondí lo menos que pude, el dicho cauallero frances dixo así: que como podría ser que el dicho Maestre toviese en la su Escalona tan grandes tesoros e riquezas como se decía, ca el dicho Rey de Francia, su Señor, que era el mayor Principe del mundo, e de mayores e mas gruesas rentas e señorios, avria asaz que fazer en grandes tiempos de las poder ayuntar, quanto mas vn Condestable de Castilla, por muy grand e muy lengua mente priado que fuese".

En: FERNANDO DE LA TORRE, *Cancioneros y obras en prosa*, ed. A. Paz y Melia. Halle, Max Niemeyer, 1907. El texto pertenece a una "Carta de Fernando de la Torre al Rey nuestro Señor (Al Rey Don Enrique IV° deste nombre)", pp. 184-207; nuestra cita, en las pp. 185-6.

41. *Historia de España*, cit., XV, pp. 144-145.

42. Conservados en la Biblioteca General de la Universidad de Salamanca.

43. RUIZ DE VERGARA, *Vida*, cit., p. 2.

44. Id., p. 77.

Con estos datos que hasta ahora hemos expuesto queremos montar una serie de argumentaciones, sabedores de que en ningún caso podremos llegar a conclusiones rotundas en torno a la autoría de nuestro texto.

Si tenemos en cuenta:

1) que en la obra uno de los temas sobre los que más frecuentemente se insiste es la crítica negativa de los privados, ya que todos los males del gobierno parten de su mala actuación y presión sobre los príncipes (cf. 122 v. 9; 131 v. 24 y ss.; 132r. 14 y ss.; 137v. 4-6);

2) que nuestra obra es en gran parte un texto didáctico, en el que un padre dialoga con su hijo como medio para educarlo y orientarlo ante la realidad del mundo (cf. capítulos 1-4);

3) que don Diego de Anaya, como ya hemos dicho, vio determinada gran parte de su vida, especialmente sus últimos 15 años, por la actuación y rivalidad de Don Alvaro de Luna, privado de Juan II, hasta el punto de verse separado por dos veces de su arzobispado de Sevilla con intervención muy directa en ocasiones del valido real;

4) que, del mismo modo que en 1435 la educación del infante don Enrique fue confiada a don Alvaro, don Diego fue maestro de los infantes Enrique y Fernando, hijos de Juan I y que, por tanto, los libros didácticos, "regimientos de príncipes", etc. no debieron de serle desconocidos o extraños, como lo confirma por otra parte que la primera parte del manuscrito en que se encuentra nuestra obra, y que fue copiado por orden suya, contenga un fragmento de los *Bocados de Oro* (cf. descripción del ms.);

5) que nuestra obra se encuentra en un ms. que perteneció al Colegio Viejo de San Bartolomé, obra fundada por Anaya, del que salieron en gran parte los familiares y el círculo de allegados del arzobispo y, especialmente, aquéllos que tomaron como propia la tarea de defender y reivindicar su causa ante los Papas Martín V y Eugenio IV;

6) que el anonimato con que la obra se presenta podría ser explicado como solidario de esta beligerancia contra la figura del privado real, don Alvaro de Luna, en momentos en que su autoridad era prácticamente ilimitada, por encima de la propia autoridad del rey;

7) que las fuentes de la obra nos revelan a un hombre culto, buen conocedor de los textos bíblicos (San Pablo, San Mateo, San Lucas, Génesis, Levítico, Salmos, Exodo, Samuel, Eclesiastés, etc.)⁴⁵, con amplios conocimientos jurídicos⁴⁶ y, especialmente, experto en la obra de Ramón Llull⁴⁷.

Si tenemos en cuenta, pues, todo lo anteriormente expuesto, hemos de pensar en que al autor de nuestro texto habría que localizarlo entre las personas cultas cercanas al arzobispo Anaya, identificadas con él en su posición política y en su enfrentamiento con don Alvaro de Luna y, posiblemente también, colegial o de algún modo relacionado con San Bartolomé de Salamanca.

45. Cf. 113 v. 24-27; 119r. 26; 124 v. 3-5, 16, 30; 128r. 17, etc.

46. Cf. 124r. 26; 125r. 8; 126r. 19; 127 v. 33; 136r. 10; 137r. 16; 143r. 9, 14, 22; 143 v. 7; 149 v. 9; 150r. 16; 154r. 35; etc.

47. Cf. especialmente los capítulos 2, 3, 4, 11 y 12.

Por último, y con mayores reservas todavía que en todo lo anterior, cabría pensar que nuestro autor pudiese estar más o menos directamente relacionado con alguna orden religiosa de regla severa y observante, como podrían ser los Franciscanos ("algunos de ellos afines a los bergados y espirituales")⁴⁸, los Jerónimos, etc., si tenemos presente que:

1) la única mención de una orden religiosa que aparece en nuestra obra se refiere a la Orden de la Tercera Regla⁴⁹ y hay que tener en cuenta que no se encuentra en un fragmento traducido de Llull;

2) según Américo Castro, "los jerónimos son desarrollo de una rama del franciscanismo —que había crecido al margen del oficial y claramente ortodoxo— y del anacoretismo de los santones sufís"⁵⁰, lo cual podría explicar en nuestro autor, en el caso de que perteneciese o estuviese relacionado con esta orden, su profundo conocimiento de la obra de Llull, franciscano en tantos aspectos cercano a posturas marginadas por la ortodoxia más radical y al mundo de la religiosidad musulmana⁵¹;

3) el profundo antijudaísmo que la obra rezuma podría hallar su razón de ser en el espíritu agresivo-defensivo de los conversos de que Castro habla reiteradamente a lo largo de su obra, y no hay que olvidar que las órdenes religiosas, y de modo especial la de los Jerónimos, fueron refugio de gran número de conversos⁵².

Como muestra de antijudaísmo en autores de esta última orden, nos queda el testimonio de Fray Alonso de Oropesa, elegido general en 1457, que en 1465 se manifestaba contrario a las relaciones entre aristócratas cristianos y judíos con palabras que encuentran un reflejo casi literal en nuestro texto⁵³.

48. CARRERAS, *Filosofía cristiana*, cit., II, p. 59. Pedro Dagui "halló para éste [el lulismo] un campo virgen en los territorios de la Corona de Castilla, en los que introdujo la filosofía y la teología lulianas con sus enseñanzas desde la corte y valiéndose como principal vehículo de los franciscanos observantes" (p. 66).

49. Cf. 153 v. 14. Recuérdese también que las "mugeres ençerradas" mencionadas en 161r. 9 podrían ser beguinas.

50. *Aspectos del vivir hispánico*, 1970, p. 156, nota 73.

51. CARRERAS, *Filosofía cristiana*, cit., II pp. 30-45.

52. Cf. 146 v. 10-30; 147 r. 13; 148 r. 5; 152r. 24; 161r. 8. También, CASTRO, *Aspectos*, cit., pp. 74-97. Por otra parte, el antijudaísmo en un autor relacionado con Anaya y con el Colegio Viejo de San Bartolomé encontraría un fuerte apoyo en los mismos Estatutos de la institución. "En las bulas fundacionales de Benedicto XIII y Martín V, dadas respectivamente en 1414 y 1418, se expresa que los quince colegiales habían de ser de limpia sangre ("integrae famae et opinionis ex puro sanguine procedentes"); los estatutos dados por el arzobispo fundador expresan la prohibición de ingreso para los descendientes de hebreos en cualquier grado por remoto que fuese". El Estatuto XIV del Colegio dice textualmente: "De genere eligendorum": "Item, quia intentio et voluntas nostra semper fuit ut nullus qui de genere Judaeorum originem duxerit ad dictum Collegium haberet ingressum; ideo ne hoc per temporis cursum oblivioni dari contingat; statuimus et ordinamus ut nullus qui de praedicto genere sive ex utroque latere, vel altero tantum fuerit, in Collegium Capellanumve in dicto Collegio admittatur, in hoc non attento an in gradu remoto vel propinquo sit". (A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *La clase social de los conversos en Castilla en la Edad Moderna*, Madrid, CSIC, 1955, p. 57).

53. FRAY ALONSO DE OROPESA, *Lumen ad revelationem gentium*, ms. inédito de la Biblioteca Ambrosiana de Milán, que citamos a través de *Aspectos*, cit., pp. 92-93: "Reprende a los príncipes eclesiásticos y seglares del descuido que tienen en dejar comunicar y vivir familiarmente esta endiablada gente entre los fieles, y fiarles sus casas, hacerlos sus mayordomos, arrendarles las décimas y otras rentas con que se han enriquecido".

En todo caso, creemos que, de tratarse de un converso, no sería judío, sino morisco dado que, como exponemos en las notas al texto en 144 v. 15, 145r. 24 y 145 v. 4, 14, la única valoración crítica que aparece en la obra contra un moro es, en realidad, sólo aparente, ya que hasta Gracián, el protagonista, y los restantes personajes que con él dialogan, se maravillan de su modo de razonar, de su "sotil entendimiento", y no tienen argumentos para rebatir sus ideas, basadas explícitamente en muchos casos en autoridades cristianas; por otro lado, la ordenación jurídica de una ciudad sarracena es puesta por "un buen omne" que habla con Gracián como modelo a imitar por las ciudades cristianas⁵⁴:

4) la relación que en la obra se establece entre los judíos y los privados es un buen reflejo de la protección que don Alvaro de Luna, al que creemos destinatario oculto de las invectivas contra los privados de nuestro texto, dispuso a los judíos en su actuación política⁵⁵;

5) el desenlace de nuestra obra, con la venta por Gracián de toda su herencia, que reparte entre los pobres, y su retiro del mundo en un monasterio, dedicándose a la oración y al estudio (cf. 174 v. 18-25) puede hacernos pensar en una perspectiva propia de algún monje de regla severa, como fueron la de los Franciscanos observantes y la de los Jerónimos; ésta, especialmente, después de la reforma de Fray Lope de Olmedo hacia 1425⁵⁶;

6) "a mediados del siglo XV los jerónimos cultivaban la idea de un cristianismo universal, espiritual (paulino), interior y bíblico"⁵⁷, aspectos que encuentran buen reflejo en nuestra obra, cuyos influjos de la Biblia, y especialmente de San Pablo, son abundantísimos;

7) Anaya se retiró a San Bartolomé de Lupiana⁵⁸, convento de la Orden de San Jerónimo, en donde sin duda tanto él como sus familiares y allegados entraron en relación con gran número de frailes de esta regla y con su espíritu.

Esta relación de Anaya con los jerónimos se ve reafirmada si pensamos que Martín V, al separar al arzobispo de su sede sevillana, nombró administrador de ésta a Fray Lope de Olmedo, preposito general y primer reformador de la Orden hacia 1425⁵⁹.

Por otra parte, para la actitud general de los miembros de la Orden de San Jerónimo durante el período en que don Alvaro de Luna gobierna en Castilla, téngase en cuenta el testimonio del P. Sigüenza: "Aviase de juntar otra vez el Capitulo passados los tres años como estava assentado y se yva platicando, y venía a ser el de 1440. No se atrevieron a salir de sus casas muchos Piores, por el peligro que corrian con su ausencia, y ellos por los caminos, estando todo el Reyno tan desassossegado, lleno de tyranias, desafueros, fuerças. Don Alvaro de Luna se avia apoderado tanto del Rey Don Juan, que no era Rey para mas de lo que el quería: tan malo es dar la mano los Príncipes a sus privados, de suerte que con ella les entreguen las llaves de su libertad"⁶⁰.

54. Cf. 156 v. 19.

55. GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A., *Historia de España. La época medieval*, Madrid, 1973, p. 427. También *Aspectos*, cit., p. 79.

56. Cf. también 172 v. 20-173r. 11, a pesar de ser un texto procedente de Lull.

57. *Aspectos*, cit., p. 90.

58. *Historia de España*, cit., XV, p. 144.

59. Cf. BELTRÁN DE HEREDIA, *Cartulario*, cit., pp. 284-5; y CASTRO, *Aspectos*, cit., p. 70.

60. SIGÜENZA, *Historia de la Orden de San Jerónimo*, Madrid, NBAE, VIII, p. 340.

Desde la perspectiva de estas argumentaciones anteriores toman sentido algunos aspectos de la "semblanza" que precede al texto. En ella "un pobre-cillo hermitaño, pobre de virtudes t de amigos, indigno por culpas t pecados de que mi nombre sea escripto, natural t abitador de vuestro señorío"⁶¹ (¿algún partidario del arzobispo Anaya?) presenta su libro a un "muy alto t muy poderoso señor, por graçia divina Rey en la provinçia que es llamada Leon t Castilla"⁶² (¿Don Juan II de Castilla?). El rey está rodeado de "los sus privados t muchos de los otros omnes que çerca del estavan"⁶³ (¿Don Alvaro de Luna y sus partidarios?), a pesar de los cuales el ermitaño lleva ante el rey "aque-llo que dentro en aqueste libro es enxemplificado t contenido, t mesclado con algunas obras t costumbres, que en el dicho libro son escriptas, que por algunos príncipes t prelados et por otros omnes de otros estados son obradas"⁶⁴. El ermitaño es consciente de que en su obra "algunas cosas que en él son escriptas son salvajes t pelegrinas a la vuestra notiçia t non las aya Vuestra Reverençia en costumbre oír t obrar" y sobre todo es consciente del hecho de que "algunos de vuestro señorío estorven de leer t poner en obra lo que por el se puede seguir t obrar por ser agraviabile a sus voluntades"⁶⁵ (reflejo del enfrentamiento de sus posturas políticas).

En resumen, conscientes una vez más de que todo lo expuesto no puede llevarnos a afirmaciones ciertas y con todas las reservas e interrogantes que una argumentación de este tipo conlleva, creemos que estamos ante la obra de un autor culto, de amplios conocimientos bíblicos y jurídicos, profundo conocedor de la obra de Ramón Llull, cercano al arzobispo Anaya y a su posición política de rivalidad con don Alvaro de Luna, relacionado con el Colegio Viejo de San Bartolomé de Salamanca, más o menos directamente relacionado con el espíritu de alguna orden religiosa de severa observancia y ¿quizá converso-morisco?

5. Fecha

Para la fechación de nuestra obra hemos de recurrir a la consideración de factores de muy diversa naturaleza. Unos son razones de crítica literaria externa y otros, datos de análisis interno de la propia obra.

En cuanto a los primeros, comenzaremos por considerar algo tan externo como la letra del manuscrito que nos ha transmitido el texto. Don Ramón Menéndez Pidal, el único que se ha ocupado de este mismo manuscrito, aunque con propósitos distintos del nuestro, dice en su *Catálogo de la Real Biblioteca* que fue copiado hasta el folio 112a por Fernando Salmerón en 1433 y que "lo restante del volumen, en letras cursivas de fines del siglo XV"⁶⁶. Refiriéndose

61. Cf. 114r. 19-20.

62. Cf. 114r. 18-19.

63. Cf. 113 v. 5-6.

64. Cf. 115r. 9-11.

65. Cf. 115r. 21-24.

66. R. MENÉNDEZ PIDAL, *Catálogo*, cit., 1918, p. 221.

ya más concretamente a los folios que a nosotros nos interesan, los 113-174, dice de ellos que están escritos "en letra distinta, aunque también del siglo XV"⁶⁷.

Una cierta mayor precisión, aunque en ningún caso seguridad, nos proporciona la consideración de las filigranas que presenta el papel del manuscrito. Desgraciadamente, carecemos de una obra de conjunto sobre las filigranas medievales castellanas similar al monumental diccionario de Briquet⁶⁸. Por ello, nos hemos servido de la comparación de las filigranas del manuscrito con las catalogadas por Briquet. Nuestras 4 filigranas, como ya hemos dicho en la descripción del manuscrito, encuentran muy similares ejemplares en muestras francesas, italianas y alemanas atestiguadas entre 1409-1452. Limitándonos a la filigrana que aparece en los folios que contienen nuestra obra, ya que se trata de un manuscrito misceláneo, Briquet nos da una muy semejante, prácticamente idéntica, que aparece en Perpignan en el año de 1429, con variantes similares que van desde Pisa 1431-38, Coblenz 1432, Bruselas 1432, Anvers 1434, Udine 1447, a Montpellier 1452⁶⁹. Es decir, hay muestras a lo largo de la veintena que va desde 1430-1450 aproximadamente, con lo que concretamos algo la vaga noción de "siglo XV" que la consideración de la letra nos permitía hacer. Además, hay que notar que folios con la misma filigrana que la de los utilizados en nuestro texto aparecen entre los que Fernando Salmerón usó en su tarea de copista del manuscrito hasta el folio 112a, en 1433.

En tercer lugar, dirigimos nuestra atención hacia razones menos positivas, materiales, pero también valiosas para nuestros propósitos. Si, como hemos expuesto en el capítulo dedicado a la autoría de nuestro texto, éste se configura en gran parte como un ataque velado a la figura del valido real don Alvaro de Luna, enfrentando con don Diego de Anaya en la escena política castellana, podemos, siquiera sea como hipótesis, añadir alguna precisión cronológica a la composición de la obra. A estos efectos debemos recordar que esta rivalidad comienza hacia 1419, cuando Juan II toma el gobierno de la corona castellana, y se convierte en conflicto abierto en 1421 al tomar nuestro arzobispo partido por el infante don Enrique y no vacilar don Alvaro en acusar a Anaya ante el Papa Martín V de conservar inclinaciones benedictistas, lo cual provocó una primera separación para aquél de su sede sevillana. Pero es en 1431 cuando Don Alvaro conseguirá casi de modo definitivo, hasta 1435, un nuevo proceso y separación, mucho más graves y vergonzosos para Anaya que los primeros. Por otra parte, recordemos que es precisamente en 1435 cuando don Alvaro conseguirá del rey el encargo de la educación del joven infante Enrique, el futuro Enrique IV, siendo nuestro texto en gran parte un libro de educación. En resumen, no creemos que sería demasiado aventurado, si aceptamos nuestra argumentación anterior, referirnos al período comprendido en-

67. R. MENÉNDEZ PIDAL, *Catálogo*, cit., 1981, p. 222.

68. Charles M. BRIQUET, *Les Filigranes*, cit. Briquet se ocupó fundamentalmente de las filigranas italianas, francesas, alemanas, etc. Las españolas no son consideradas en su obra.

69. BRIQUET, *Les Filigranes*, cit., nº 3528.

tre 1420-1437, fechas que enmarcan desde los comienzos de la rivalidad Anaya-Luna a la muerte del arzobispo de Sevilla. Tampoco habría que desear una fecha más tardía, pues la obra puede ser debida a alguno de sus partidarios que la escribiera con posterioridad a su muerte y antes de la de Don Alvaro de Luna en Valladolid en 1435.

Si consideramos los datos que nos proporciona el análisis interno de la obra, hemos de referirnos a varios factores. Comenzaremos por hacer mención de la existencia de numerosas ocasiones en que la obra rezuma un sentimiento de animosidad exacerbada contra los conversos, que creemos posible sólo en fechas de fines del siglo XIV o del siglo XV⁷⁰. Se hace referencia a matanzas de conversos, que nosotros creemos identificar con las de 1391⁷¹, a conversaciones en masa⁷², al acaparamiento en sus manos de los oficios de justicia y de recaudación de tributos⁷³, a las privanzas de estos mismos conversos⁷⁴; incluso se hace referencia, a propósito de las matanzas y como instigador de ellas, a "un grand clérigo de nuestra ley"⁷⁵ que, en nuestra opinión, podría ser Ferrant García, el Arcediano de Ecija. El odio llega al punto de llamar a los conversos "mensajeros del Antixristo"⁷⁶.

Por otra parte, se dice que "muchos infieles biven en el prinçipado *defendidos t acogidos t anparados*, que fazen muchos dineros en la tierra, los quales son moros t judíos"⁷⁷, y de varios pasajes se deduce que todavía hay frontera con los moros, pues se habla de una ciudad, Cor[do]ba, que está cercana a ella⁷⁸, se habla de "moros comarcanos"⁷⁹ y se mencionan como ciudades en poder de los cristianos Se[villa], Cor[do]ba y Lepe⁸⁰. También se hace referencia a una "çibdad de los serrazines, en la qual avía tanta gente commo podía

70. Cf. J. VALDEÓN BARUQUE, *Los judíos de Castilla y la revolución Trastámara*, Valladolid, 1968, donde demuestra que motivaciones fundamentales de esta exacerbación proceden de la guerra civil castellana de 1366-1369.

71. Cf. nota al texto en 146 v. 10-30.

72. Cf. nota anterior y Eloy BENITO RUANO, *Del problema judío al problema converso*, en: *Simposio "Toledo judaico"* II, Toledo, 1973, pp. 7-28.

73. Cf. 152r. 22-24 y 161r. 8. Eloy BENITO RUANO, *Del problema judío...*, cit., p. 13: "Su instauración [la de la "Sentencia-Estatuto" de Pero Sarmiento, 1449] se produjo con ocasión de una revuelta popular provocada por cierta exacción tributaria que decretara D. Alvaro de Luna con carácter local. El celo recaudador de sus agentes, conversos en su mayoría, suscitó la reacción airada contra los de su clase, con la consecuente secuela de muertes, saqueos y persecuciones". Cf. también Eloy BENITO, *La "Sentencia-Estatuto" de Pero Sarmiento contra los conversos toledanos*. Revista de la Universidad de Madrid, VI, 1957, pp. 277-306.

74. Cf. nota al texto en 148r. 5.

75. Cf. 146 v. 10-30.

76. Cf. 148r. 13.

77. Cf. 146r. 19-21; el subrayado es, naturalmente, nuestro. VALDEAVELLANO, *Curso de Historia de las Instituciones Españolas*, 4ª ed., 1975, p. 312: "La difícil situación de los judíos castellanos y las frecuentes persecuciones populares determinaron a Juan II de Castilla a promulgar en 1443 una Pragmática por la que el Rey tomaba bajo su protección a todos los judíos de sus Reinos".

78. Cf. 152 v. 24.

79. "Otros moros que vienen de fuera del prinçipado a fazer mal t dando en la tierra t descubrir los secretos que son entre los xristianos a los moros comarcanos", 146r. 23-25.

80. Cf. notas al texto en 115 v. 29 y 143 v. 32.

aver en dos çibdades tales commo ésta [Sevilla]” y de aquélla se dice que “avía un solo juez en ella t un escrivano” frente a la proliferación de jueces, escribanos, abogados, etc. de la justicia cristiana: según nuestra opinión, esa ciudad mora debe de ser Granada⁸¹.

Si, por último, consideramos los datos que el análisis de la lengua del texto nos ha proporcionado⁸², especialmente en cuanto a la presencia de terminaciones verbales llanas en —ades, —edes, —ides; restos de formas de pretéritos fuertes; restos esporádicos de conglomerados del tipo “gelo, —s, gela —s”; abundancia de latinismos; tratamientos, etc., hemos de situar la lengua del texto dentro de un período que Don Rafael Lapesa llama “los albores del humanismo”⁸³, es decir, entre 1400-1474.

En resumen, de la consideración de todos los factores que concurren en nuestra obra, tanto externos como internos al texto, llegamos a la conclusión de que podemos fijar para su redacción unos límites cronológicos que abarcan el período comprendido aproximadamente en el segundo cuarto del siglo XV.

6. Fuentes

Al considerar las fuentes de nuestro texto, una primera consideración se impone a todas las demás: la presencia abrumadora, en varios de los capítulos, de la obra de Ramón Llull.

Nuestro autor, sin duda, conoce profundamente la obra luliana, especialmente en sus aspectos literarios y doctrinal. Su aprovechamiento de las obras del enciclopédico autor mallorquín abarca de un modo preferente el *Libre de Meravelles*, cuyas traducciones llegan a conformar prácticamente la totalidad de los capítulos undécimo y duodécimo del texto castellano, aparte de ser traducido y utilizado en otros lugares. Un total de pasajes de distinta extensión del *Libre de Meravelles* son traducidos del catalán al castellano, siendo su libro VIII, que trata “De l’hom”, el más empleado con 38 pasajes, seguido del I, “De Déu”, traducido en 8 ocasiones; del VII, “De les bèsties”, en 3; y del “Pròleg”, una vez⁸⁴.

Otras obras de Llull traducidas por nuestro desconocido autor son: —El *Libre d’Intencio*, del que se usan los capítulos “De Prelat” y “De Príncep” en los tercero y cuarto del texto castellano, respectivamente⁸⁵.

81. Cf. 156 v. 19. Recuérdese lo que dice D. Julián Ribera en el prólogo a la *Historia de los jueces de Córdoba*, Madrid, Aguilar, 1965, p. 48: “Se nombraba uno solo [juez], y éste había de desempeñar personalmente las funciones sin delegar en otro que le sustituyese”, y más adelante, en la p. 63: “Por los relatos de nuestra crónica se puede inferir que para las actuaciones judiciales había un *secretario* encargado de la redacción de los escritos que el juez ordenara, especialmente las actas oficiales”.

82. Cf. el correspondiente capítulo dedicado a su estudio.

83. Rafael LAPESA, *Historia de la Lengua Española*, Madrid, 6ª ed., 1965, P. 179.

84. Para la enumeración concreta de los pasajes a que nos referimos, cf. las notas al texto en los capítulos 2º (117r. 17-24, 24-32, 32-36; 117r. 40-117 v. 2; 118r. 14-17, 17-21, 21-23, 31), 11º y 12º (ambos, completos).

85. Cf. las notas al texto en 118r. 40 y 121r. 5.

- El *Libre de Mil Proverbis*, del que también se vierten los capítulos II, “De Prelat”, y III, “De Príncipe”, como final de los tercero y cuarto de nuestra obra, dedicados a los mismos temas⁸⁶;
- La *Doctrina Pueril*, cuyo capítulo LXXX, que trata “De Príncipe”, es traducido en su totalidad casi al pie de la letra en el capítulo 4º del texto castellano⁸⁷;
- El *Libre de Evast e Blanquerna*, de cuyo libro I, capítulo III se traduce, también en el capítulo 4º castellano, un breve pasaje en el que se trata sobre los tipos de Derecho que hay en el mundo⁸⁸.

No traducidas directamente, pero sí utilizadas por el texto castellano como fuentes de manera patente, hay que señalar el *Libre de Meravelles*, el *Libre de Evast e Blanquerna*, el *Libre d'Intencio*, ya mencionados anteriormente, y el *Arbre de Ciència*.

Curiosamente, nuestro autor no menciona nunca a Llull ni a ninguna de las varias obras suyas que utiliza más o menos ampliamente. Sólo hay una excepción: casi al final de la obra⁸⁹ menciona un *Libro de Plaziente Catadura*, sin referencia alguna de autor. Se refiere con toda seguridad al *Libre de Plazent Visió* luliano, obra perdida y que posiblemente nuestro autor también desconocía: su mención procede de la traducción de un pasaje del *Libre de Meravelles* en el que Llull cita su propio libro, cosa nada infrecuente en el autor mallorquín.

La relación que puede establecerse entre los textos lulianos utilizados y los correspondientes castellanos varía y oscila entre:

A) la pura y simple traducción literal.

Libre d'Intencio

(ORL, XVIII, pp. 55-56)

“Prelat es, fill, per intenció de regir e governar los clergues que li son dejús, enaxí con poble es dejús príncep; e aquests prelaſs deuen haver la primera intenció als clergues, e la segona a lur preladia. Mas lo demoni tempta los prelaſs per ço que al offici de preladia hagen la primera intenció, e als clergues la segona;

Texto castellano

(118r. 40-118 v. 19)

“Prelado es, fijo, por entenció de regir e governar los clérigos que le son deyuso, asi como pueblo es deyuso de príncipe. Et aqueste prelado deve aver la primera entenció a los clérigos et la segunda a su preladia. El diablo tienta a los prelados por tal que al oficio de preladia ayan la primera entenció t a los clérigos la segunda.

86. Cf. las notas al texto en 120 v. 23 y 133r. 34.

87. Cf. la nota al texto en 132 v. 26.

88. Cf. la nota al texto en 126r. 19-23.

89. Cf. la nota al texto en 173 v. 22.

car per aytal mudament de entenció son delicats menjars sojorns vanitats honramens, contre caritat e justícia e humilitat e fortitudo, per qui vera intenció es mentenguda.

Amable fill, intenció de haver preladia, no es posada en linyatge ni en successió de fill a pare ni de parent a parent, segons que es principat successivament per linyatge; e açò es, fill, per tal con preladia se conquer ab perfecció de fe esperança e caritat, e ab les altres virtuts.

E per açò lo demoni tempta los homens qui desigen esser prelats, con hagen intenció a preladia a conquerir per contraries coses a virtuts.

En lo comensament, fill, que los homens intren en clerecia per intenció de esser prelats, possehint les riqueses e havent los honraments qui a prelat se covenen, en aquell temps, fill, comensa simonia.

E saps per que?

Per ço con han falsa intenció contre la intenció per que es preladia.

On, per açò, fill, si tu desiges esser prelat, este deguda cosa aquell desirer, ab que hages entenció que en aquella preladia pusques mils usar de virtuts en haver a Deu la primera intenció e a tu mateix la segona.

Por tal mudamiento t entenció son delicados manjares sabrosos, vanidades t onrramientos contra caridad, justícia, humildad t fortitudo por que verdadera entenció es mentenida.

Amable hijo, entenció de aver preladia non es puesta en linaje nin en subçesión de padre a fijo nin de pariente a pariente, segund que es principado subçesivamente por linaje.

Et esto es, fijo, por quanto preladia se conquiere con perfecció de fe, esperança, caridad et con las otras virtudes.

Et, por esto, el demonio tienta a los omnes que desean ser prelados, cómmo ayan entenció a conquerir preladia por contrarias cosas a virtudes.

En el començamiento, fijo, que los omnes entran en clerezia por entenció de ser prelados, poseyendo las riquezas e aviendo los onrramientos que a prelado se convienen, en aquel tiempo, fijo, comiença simonia. E ¿sabes por qué?

Por quanto han falsa entenció contra la entenció por que es preladia.

Onde, por esto, si tú, fijo, desees ser prelado, este devida cosa aquel deseo tanto que ayas entenció que en aquella preladia puedas mejor usar de virtudes en aver a Dios la primera entenció e a ti mesmo la segunda.

Molt hom ha, fill, bona intenció en desijar esser prelat; mas quant es prelat, lo demoni lo tempta el gita de la bona intenció en que esser solia abans que fos prelat, la qual temptació li fa ab les riqueses e honramens que a prelat se covenen; e con aquells no saben haver fortitudo ne les altres virtuts, per açò son venuts, e son prelats contre la intenció de preladia”.

Doctrina Pueril, c. 80
(ENC, pp. 188-190)

“Príncep és home qui ha senyoria per elecció sobre altres hòmens, per ço que los tenga en pau per temor de justícia. On, aytals hòmens qui són obligatz a tenir justícia, han en guarda los hòmens qui ls són dejús en nobilitat, a la qual guarda són obligatz pus que altres.

Sàpies, fill, que null home no és tan obligat en son offici com príncep o prelat; cor yo e tu e aquell no som obligats mas a I home, qui és nostre rey, e lo rey és obligat a mi e a tu e a aquell, ço és a saber, a totz los hòmens qui són en sa senyoria.

Aytant com príncep és pus obligat que altre home, aytant principat és pus dessiyable, e aytant com príncep à a més coses a respondre que altre home, d’aytant li deu més ésser ajudat que a altre home.

Muchos omnes han, fijo, buena entenció en desear ser prelados, mas, quando son prelados, el demonio los tienta t los echa de la buena entenció en que ser solian antes que fuesen prelados. La qual tentación les faze con las riquezas t onramientos que a prelados convienen. Et como ellos non saben aver fortitudo nin las otras virtudes, por esto son vencidos t son prelados contra entenció de preladia”.

Texto castellano
(132 v. 26-133r. 33)

Fijo, príncipe es omne que ha sennorio por elección sobre otros omnes, por tal que los tenga en paz por temor de justícia.

Onde, tales omnes son obligados a tener justícia, han en guarda los omnes que le son diuso en nobleza; a la qual guarda son más obligados que otros omnes.

Sepas, fijo, que ningund omne non es tan obligado en su ofiçio commo príncipe t prelado, ca yo e tú t aquél non somos obligados sinon a un omne, que es nuestro rey, t el rey es obligado a mí t a ti t a aquél, es a saber, a todos los omnes que son en su sennorio. Atanto commo príncipe es más obligado que otro omne, atanto principado es menos deseable. Et atanto commo príncipe ha de responder a más cosas que otro omne, de tanto le deve ser más ayudado que a otro omne.

.....

 Amable fill, si és en gràcia del senyor terrenal, per sos sotsmeses seràs amat e temable; e si sens colpa és en sa ira, e l'ames e l'honres e feràs reverència a sos officials, pus amable e pus agradable ne seràs a la justícia de Déu”.

Libre de Meravelles

(lib. VIII, cap. LXIV; ENC, III, 116-117)

“—Fill —dix lo ermità—, qüestió fo enfre .I. rey e .I. seu scuder. Lo rey dix que rey pot pus laugerament peccar que sotmès, e que no ha ten gran colpa, si fa peccat, quant ha lo sotmès. E l'escuder dix que, segons ço que lo rey deya, se seguira que lo vessall hagués major oportunitat de fer bé, e de guasanyar mèrit, que el rey; e saguir s'ia que si en Deu era peccat ne falliment, que no.y fos major que en hom”.

.....

 Amable fijo, si eres en graçia del sennor terrenal, por sus sometidos seràs onrado t temido t, si sin culpa eres en su ira, t lo amas t onrras t fazes reverència a sus ofiçiales, más amable t más agradable seràs a la justícia de Dios”.

Texto castellano

(164r. 4-10)

“Acaesció un día que Graçian vido que entre el príncipe t un su escudero era cuestión, ca dizia el príncipe que príncipe puede más ligeramente ser perdonado que un su escudero t que non avía tan grande culpa, si fiziese pecado, como avía el súbdito. El escudero le dixo que, segund esto quel príncipe dezía, se seguiría que el vasallo oviese mayor oportunidad de fazer bien t de ganar más merescimiento que el príncipe; t seguir se ía que, si en Dios fuese pecado o fallescimiento, que non fuese mayor que en omne”.

B) la traducción que presenta modificaciones, añadidos, variantes, supresiones, etc.:

Libre de Meravelles

(lib. I, cap. VI; ENC, I, pp. 71-72)

“—Sènyer —dix Fèlix—, ¿quàl és la pus principal rathon per què Déus ha creat lo mon?—. Dix lo ermità: —La pus principal rathon per què Déus ha creat lo món és per ço que sia amat e conegut per hom—. Dix Fèlix: —Manifesta cosa és que més són altres

Texto castellano

(117r. 17-24)

“Oye t entiende t aprende, mi fijo mucho amado, de la más príncipal razón por que Dios el mundo ha creado, de que tú as fablado. Es por eso que Dios sea conoscoído t amado por omne”.

“Sennor padre —dixo Graçian—, manifiesta cosa es

coses amades e conegudes, per hom, que Déu; donchs, appar que.l món no sia creat principalment a conèxer e amar Déu, ans par que la rathon pus fort per què lo món és creat, sie per ço que sien conegudes e amades per hom aquelles coses que hom ama més que Déu, de les quals ha major conexença que de Déu—”.

Libre de Meravelles

(lib. I, cap. XII; ENC, I, pp. 130-131)

“—Sènyer —dix Fèlix—, los emperadós, reys, prínceps, e comtes, e barons, e encare prelats, los quals son tan honrats en aquest món, ¿com pot ésser que après lur mort són en est món tan poch honrats, e los apòstols, que foren hòmens pobres e ahontats en aquest món dementre viviren, foren e són après lur mort tan honrats, colts e celebrats?—. Blanquerna dix que Antixrist vendrà en lo mon per entenció que sia honrat en lo honrament que a Jesuxrist se cové tan solament; lo qual Antexrist voldrà ésser honrat contra Xrist, e per açò après sa mort será molt deshonorat en aquest món”.

que más son otras cosas amadas t conosciadas por omne que non Dios t ende, sennor padre, paresçe que el mundo non sea creado principalmente a conosçer t amar a Dios. Ante paresçe que la razón más fuerte por que el mundo sea creado que es por que sean conosçidas t amadas por el hombre aquellas cosas que el omne ama más que a Dios, de las quales ha mayor conosçençia que de Dios”⁹⁰.

Texto castellano

(162 v. 17-24)

“Non amavan onrra en este mundo commo fazen agora, en este tiempo en que somos, los enperadores, reyes, príncipes, condes t varones t aun prelados, que son tan onrrados en este mundo que se mejan poco a los apóstoles, que quisieron ser omnes pobres t acotados en este mundo mientras bivien et después de su muerte fueron muy onrrados, cogidos t çelebrados”. Et dixo: “Antixristo verná en el mundo por entençión de ser onrrado de la onrra que a Jhesuxristo tan solamente conviene, el qual Antixristo querrá ser onrrado contra Xristo t, por aquesto, a la su muerte será muy desonrrado en este mundo et en el otro”⁹¹.

90. El añadido castellano es mínimo.

91. En este caso las divergencias son mayores.

Libre de Meravelles

(lib. VIII, cap. XCI; ENC, IV, pp. 116-117)

“Era .I. rey en .I.^a bataylla contra .I. emperador. L'emperador havia grans gents, e lo rey ne avia poques. Esdevench-se que.l emperador e totes ses gents agueren gran audàcia e ardiment contra lo rey, per ço com era ab més gents que lo rey; e lo rey ach paor con viu, en la bataylla, que.l emperador havia tantes de gents. Estant aquest rey en paor, en volentat li vench que se'n fugís; mas vergonya e justícia, car bon dret havia, li ajudaren, e confià's en son bon dret, e amà més morir que ésser desobadient a fortesa de coratge. Con lo rey ach pres aytal concebiment, ell sentí que son cor tramès la sanch per tots los membres e los spirits de son cors, e començà molt menbrar, entendre e amar Déu e virtuts; e adonchs fo garnit lo rey de ardiment, per lo qual anegà e guarní totes ses gents de ardiment. Aquell rey se combaté ab l'emperador, e fo vençut l'emperador e ses gents, per ço car no era fermat lur ardiment sobre tens bons fonaments com eren ceylls del rey e de sa gent. Gran fo la meravella que fo per tota la terra con lo rey ab ten poques de gents ach vençuda la bataylla”.

Texto castellano

(170r. 12-30)

“Otra vegada acaesció que aqeste rey era en la batalla contra un enperador. El enperador avia grandes gentes t el rey pocas grandes comparación. Acaesció que el enperador t todas sus gentes ovieron grand osadia t ardimiento contra el rey, porque tenia más gente que el rey. El rey ovo grand pavor quando vido en la batalla que el enperador avia tantas de gentes. Et, estando este rey en pavor, vinole a voluntad de fuir. Mas vergüença t justícia, ca buen derecho avia, le ayudaron. t confiõse en su buen derecho t ovo esperança en Dios t amó más morir que ser desobediente a fortaleza de coraçõn. Et, quando el rey ovo tomado el tal conçebimiento, él sintió que su coraçõn enbió la sangre por todos los miembros et spiritus de su coraçõn t cuerpo. t començó mucho a menbrar, entender t amar a Dios t virtudes. Estonçe, fue el rey guarnido de ardimento, por lo qual él guarnesció todas sus gentes de ardimento t combatiõse con el enperador. t fue vençido el enperador t sus gentes, por esto que non era fundado su ardimento sobre tan buenos fundamentos commo eran los del rey t de sus gentes. Después que el emperador fue vençido, él conosció sus fallimientos en que fue contra el rey. Et conosció que justamente la justícia de Dios contra él avia obrado t satisfizo al rey las injurias que le avia fecho t paçigõse con el rey t fue su amigo”⁹².

92. Ejemplo de añadidos del texto castellano en un caso y supresiones en otro.

- C) La adaptaci3n mayor o menor, o pasajes que presentan semejanzas y puntos de contacto en cuanto a las ideas reflejadas en ellos:

Libre de Evast e Blanquerna

(Pr3leg; ENC, I, p. 17)

“A significan7a de les cinch naffres les quals nostre senyor D3u Jesu Crist prengué en l'arbre de la vera creu, [...] volem departir aquest libre en cinch llibres”.

Libre de Meravelles

(lib. VIII, cap. CXII; ENC, IV, p. 249)

“F3lix dix al ermità que ell se meraveyllave de la manera que .I. príncep havia, car molt li paria stranya manera. Aquell príncep havia en custuma que era hom qui donava volenter, e no volia restituir, negun tort que faés.

—Fill —dix l'ermità—, D3us influeix semblances de ses virtuts en hom, e a vegades se sdevé que hom eleig elcunes de aquelles semblances e lexa les altres, axí com lo príncep que eleigí semblan7a de D3u en donar, car vol donar; mas car no restituí a aquells a qui .ls toll, per açó no eleigí la semblan7a de justícia; e car la lexa, converteix-se en vici la semblan7a que pren de donar, e toyll per ço que puscha donar”.

Libre de Merevelles

(Pr3leg; ENC, I, p. 25-26)

“Aquest home avia un fill que molt amava, e qui havia nom F3lix”.

Texto castellano

(117r. 12-14)

“Et, así, se conterná este mi tractado en tres capítulos consigüientes t a significan7a de la Santa Trinidad de Nuestro Sennor Dios, Padre, Fijo t Spiritu Santo, tres personas t una esen7a”.

Texto castellano

(123r. 20-27)

“Sennor padre —dixo Graçían—, yo oy en un libro recontar que el rey o el príncipe devía ser largo, pues que Dios era largo t el rey era a Él senblante”.

“Fijo Graçían —dixo el burjés— Dios es largo de su propia voluntad, misiricordia t piedad. La qual largueza es sin injuria t sin maldad, t en ella non es superfluidad nin ocçiosidad. Et aquello que Dios da con su infinida largueza es suyo t non lo tuelle a ninguno con injuria. Et el rey deve ser largo en justícia, caridad, piedad t en las otras vertudes, las quales se concuerdan con la largueza de Dios”.

Texto castellano

(116r. 7-10)

“Aqueste burjés avia un noble fijo, man7ebo muy apuesto en persona t de sotil enten-

dimiento era alumbrado; t su padre avialo acostumbrado t nodrido a buenas costumbres, por tal que a Dios conosçiese t amase. Et su padre mucho lo amava porque era su fijo t mucho más porque era bueno. El qual mançebo avía nonbre Graçían”.

Los capítulos de nuestro texto que muestran una mayor presencia de textos lulianos son, sin duda, los 2º, 3º, 4º, 11º y 12º⁹³. Por encima de todos, estos dos últimos son prácticamente un entretendido de distintos pasajes del *Libre de Meravelles*, como ya hemos dicho antes, en el que lo único que no se debe a Llull son brevísimos momentos de transición en los que nuestro autor va engarzando los sucesivos fragmentos traducidos del catalán en la secuencia de acciones de Graçían, el protagonista. Como muestra de ello, cotejamos a continuación tres pasajes lulianos, procedentes de distintos lugares del libro VIII del *Libre de Meravelles*, y sus correspondientes castellanos, que aparecen en el capítulo 12º engarzados entre sí:

Libre de Meravelles

(lib. VIII, cap. LXXVI; ENC, IV, p. 22)

“Fill —dix lo ermità—, en .I.ª província havia .I. emperador qui a los uns hòmens perdonava e a los altres punia con havien feta injúria contra ell. En aquella província havia .I. rey qui a tot hom perdonava, e negun hom no punia de ninguna injúria que faés. Altra rey havia en aquella província qui a negun hom no perdonava, ans punia tot hom qui faés malefici. En la terra de emperador havia molts habitants, car misericòrdia e justícia se concordaren; e en les terres dels .II. reys estaven pochs habitants, car justícia e misericòrdia no s’i acordaren”.

Texto castellano

(170 v. 10-171r. 10)

“Et este enperador avía en costunbre de usar con sus gentes de justícia t de misericordia. Por lo qual, a los unos omnes perdonava et a los otros punia quando avian fecho injuria contra él. Et en aquella província avía un rey que a todo omne perdonava t a ninguno non punia de ninguna injuria que fiziese. Otro rey avía en aquella província que ningund omne non perdonava; antes, punia a todo omne que fiziese maleficio. Et en la tierra del enperador avía muchos moradores, ca misiricordia t justícia se concuerdan. En la tierra de los dos

93. Los textos lulianos traducidos abarcan casi un 22% del texto castellano; el cap. 2º debe a aquéllos un 40%; el 3º, un 20%; el 4º, un 10%; el 11º, un 90%; y el 12º, un 75%.

(lib. VIII, cap. LXXIV; ENC, IV, p. 6):

“Passava per .I. desert .I. rey ab molts cavallers. En aquell desert estava .I. ermità; lo ermità volch saber del rey si era hom just e que.s tengués per contengut de la riquesa que Déus li havia donada. Aquell ermità demenà al rey si ab gran riquesa podia vençre enveya; e.l rey respós e dix que umà desir era pus forts quant vens enveya en granea, que quant la vens en poquea. Segons les peraules que el rey dix, entès lo ermità que lo rey no era envejós, e que ab tota sa riquesa vencia enveya, e havia continència en amar, servir e honrar Déu. Molt plach al ermità la captinença del rey, e meraveyllà's com en lo mon no.n havia molts de aytals com ell era”.

(lib. VIII, cap. LXIV; ENC, III, pp. 113-114):

Endevench-se que Déus posà .I. príncep en gran trebayll en est món. Aquell príncep sostenia gran tribulació e gran trebayll per amor de nostre Senyor; e hon pus fortment era trebayllat, pus fortment se confiava e se sperava en Déu; e aquella sperança que havia, lo sostenia e lo consolava, e li aleujava los perills e los trebaylls que sostenia per servir Déu. Con lo príncep pus era trebayllat, e.....

.....

reyes avia pocos moradores, por esto que misiricordia e justicia non se y concuerdan. Una vegada, acaesció que el rey, de quien desuso es fabledo, posava en un desierto t con grand conpanna de cavalleros. Et en aquel desierto estava un ermitanno, el qual quiso saber del rey si era justo omne que se toviese contento de la riquesa que Dios le avia dado. Aquel hermitanno demandó al rey si con grand riquesa podía vençer invidia. El rey respondiò t dixo que una maldiçion más fuerte es quando vençe invidia en grandeza que quando la vençe en poqueza. Segund las palabras que dixo, entendiò el ermitanno que el rey non era enbidioso t que con toda su riquesa vençia envidia t avia conteneçia en amar t servir a Dios. Mucho plogo al ermitanno la abtinençia del rey t maravillóse cómo en el mundo non avia muchos de tales commo él. Acaesció que Dios puso a aqueste rey en grand trabajo en este mundo. El rey sostenia grand tribulacion t grand trabajo por amor de Nuestro Sennor Dios, t, do más fuerte era trabajo, más fuerte se confiava en Dios. Et aquella esperança que avia lo sostenia t lo consolava t lo aliviava los peligros t los trabajos que sostenia por servir a Dios. Quando el rey era más trabajado t....

.....

Con aquell príncep hac vista la visió, e.s fo despertat, adonchs fo molt consolat del sompni que fet avia, e desijà tots los temps de sa vida ésser en trebaylls e en perills per honrar Déu, pus que ne havia major sperança en Déu; car de ayntat com major sperança havia, de aytant amava e honrava pus fortment Déu”.

Quando el rey ovo vista la visión t fue despierto, entonçe fue muy consolado del sueno que fecho avía. Et deseó todos los tienpos de su vida ser en trabajos t peligros por honrar a Dios, pues que en Él avía mayor esperança. Et, tanto commo muy mayor esperança em Él avía, tanto lo onrrava t amava más fuertemente”.

Así pues, en la mayor parte de las ocasiones las divergencias entre los textos catalán y castellano se reducen a ligeros errores de traducción:

Libre de Meravelles
(lib. VIII, cap. LXXXVI;
ENC, IV, 89)
“gran res de jutglars”.

Texto castellano
(166r. 28)

“grandes juglares”.

(lib. VIII, cap. LXXIV;
ENC, IV, p. 6)
“passava per .I. desert”.

(170 v. 18)

“posava en un desierto”.

aunque haya algún momento en que la traducción no sea ni correcta ni completa, hasta llegar a impedir la comprensión del texto castellano:

Libre de Meravelles
(lib. I, cap. XII; ENC, I, p. 128-129)
“Sènyer rey, Poder, Saviesa, Volentat s’encontraren après de .I.^a bella font. Con hagren stat longament pres de aquella font, e hagren perlat de moltes coses, Poder recomptà la multitud de virtut que havia, en diverses maneres, en fer bé e en squivar mal. Plorà Saviesa, pero ço cor aquella virtut se perdia e per ço car la Volentat no movia lo Poder a usar d’aquella virtut. Dementre que la Saviesa en axí plorave, la Volentat cantave e s’alegrave, e.l Poder occiós stave”.

Texto castellano
(118r. 14-17)

“Fijo, Poder, t Sabidoria t Voluntad se encontraron cerca de una fermosa fuente. Poder recontó a la multitud la grand virtud que avía en el mundo en fazer bita t çesar. Sabidoria llorava, la Voluntad cantava t se alegrava, et el Poder oçioso estava”.

(lib. VIII, cap. LXVIII;
ENC, III, 143)

“En .I. palau stagneren longament saviesa, poder e volentat; e adonchs frevoltat era luny de poder. Parti's saviea de poder, e romàs volentat. Afrevolit fo lo poder en la absència de saviesa, e sí's fo la volentat: hac poder defalliment de granea, e sí s'ach saviesa”.

(118r. 17-21)

“En un palacio estovieron luengamente Poder, Sabidoria, Voluntad et entonce Frevolidad era luenne de Poder. Partiöse Sabidoria de Poder t remanesçió Frevolidad con Voluntad, t Poder fue en absència de Sabidoria, et así lo fizo Voluntad. Tornó Sabidoria t fueise Voluntad t ovo Poder fallimento de grandeza”.

Frecuentemente también, se observan adaptaciones al principio y fin de cada pequeño episodio traducido, pues el texto castellano ha de referir esos fragmentos a unas circunstancias que no son exactamente las de las obras de Ramón Lull⁹⁴.

La otra gran fuente de nuestra obra es la *Biblia*. En frecuentísimos momentos su presencia, su espíritu, se advierte en aquélla. El uso que de los textos bíblicos hace el autor también varía, como en el caso de los textos lulianos, según la ocasión. Los más citados pertenecen a las *Epístolas* de San Pablo y a los *Evangelios*; estos últimos a través casi siempre de San Mateo o de San Lucas⁹⁵.

94. Para la consideración individual de las relaciones entre cada uno de los textos castellanos y su correspondiente fuente catalana, véanse las notas al texto en cada caso.

95. Hemos cotejado los textos de nuestra obra con los correspondientes de varias Biblias romanceadas medievales y no hemos podido establecer ninguna relación especial de las citadas con las de alguna de aquéllas. Las Biblias consultadas han sido:

Mosé Arragel de Guadalfajara, *Biblia (Antiguo Testamento)*. Traducido del hebreo al castellano (1422-1433). Publicada por el Duque de Berwick y de Alba. Madrid, 1920-22.

Biblia Medieval Romanceada, I. Pentateuco (c. 1280). Ed. por Américo Castro, A. Millares Carlos y A. J. Battistessa. Biblioteca del Instituto de Filología, I. Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, 1927.

Biblia Medieval Romanceada Judía-Cristiana, Versión del Antiguo Testamento en el siglo XIV, sobre los textos hebreo y latino. Ed. y estudio por el P. José Llamas. Madrid, CSIC., 2 vols. 1950-55.

El Evangelio de San Mateo (1254-70), según el manuscrito escurialense I.i.6. Ed. Thomas Montgomery. Anejo VII del BRAE. Madrid, 1962.

El Nuevo Testamento. Versión castellana de hacia 1260. Según el manuscrito escurialense I.i.6. Desde el Evangelio de San Marcos hasta el Apocalipsis. Ed. y estudio de Thomas Montgomery y Spurgeon W. Baldwin. Anejo XXII del BRAE. Madrid, 1970.

Una sola vez nuestra obra cita literalmente el texto de la Biblia, mencionando, además, el libro de que está tomado, el Evangelio:

San Mateo

(V, 10)

“Beati qui persecutionem patiuntur propter iustitiam: quoniam ipsorum est regnum caelorum”.

Texto castellano

(135 v. 31-32)

“Jhesu Xristo avía dicho en el Evangelio: “Bienaventurados serán los que padecerán por la justicia, ca dellos es el regno de Dios”.

En otras ocasiones, las citas no son tan literales y sí más indirectas, aun cuando se haga mención expresa del Evangelio, de San Pablo o, más vagamente, de algún “mandamiento” o “actoridad” cristianas:

San Lucas

(XII, 48)

“Omni autem cui multum datum est, multum quaeretur ab eo: et cui commendaverunt multum, plus petent ab eo.

Texto castellano

(113 v. 24)

“Dixo que aquel que en este mundo más era dado que más le será demandado”.

San Lucas

(XIV, 15-24)

“Homo quidam fecit coenam magnam, et vocavit multos. Et misit servum suum hora coenae dicere invitatis ut venissent, quia iam parata sunt omnia. Et coeperunt simul omnes excusare.

Primus dixit ei: Villam emi, et necesse habeo exire, et videre illam: rogo te habe me excusatum”.

(124 v. 3-5)

“Lo significó Xristo en el su Evangelio, donde dixo del omne que fizo aparejar la çena t enbió a sus siervos a conbidar t conbidó a los que se escusaron diziendo que avían comprado una villa”.

Levítico

(XIX, 13)

“Non facies calumniam proximo tuo nec vi opprimes eum”.

Texto castellano

(124 v. 30-31)

“El qual [Dios] ha fecho mandamiento que les non sea fecha [a sus criaturas] injuria nin danno por otro omne alguno”.

Exodo

(XX, 15 y 17)

"Non furtum facies.

[.....]
Non concupisces domum proximi tui: nec desiderabis uxorem eius, non servum, non ancillam, non bovem, non asinum, nec omnia quae illius sunt".

(128r. 16-17)

"Avia mandamiento de Dios que sobre el mandamiento del príncipe manda que non tomen las cosas de sus próximos nin aun las codicien".

San Mateo

(VII, 12)

"Omnia ergo quaecumque vultis ut faciant vobis homines, et vos facite illis"⁹⁶.

(128r. 18)

"Otro mandamiento que dize que aquello que non querrian que les fuese fecho, que non lo fagan a sus próximos".

*San Pablo**(Gálatas V, 14)*"Diliges proximum tuum sicut teipsum"⁹⁷.

(134 v. 25)

"Mandamiento de Dios era que cada un omne nos amase como a sí mesmo".

*San Pablo**(Gálatas IV, 1-7)*"Dico autem: Quanto tempore haeres parvulus est, nihil differt a servo,
[.....]
At ubi venit plenitudo temporis, misit Deus Filium suum factum ex muliere, factum sub lege, ut eos, qui sub lege erant, redimiret, [.....]
Itaque iam non est servus, sed filius".*Texto castellano*

(134 v. 25-28)

"Otro sí, que éramos libres t francos por la recreación que el Fijo de Dios fizo al humanal linaje, por la qual nos podríamos llamar libres t non siervos, segund que Sant Pablo apóstol lo escrevió".

*San Pablo**(Romanos III, 8)*

"Non faciamus mala ut veniant bona".

(137 v. 14-15)

"Así lo dezía Sant Pablo apóstol, que non fiziésemos males por que viniesen bienes".

96. Cf. también, *San Lucas* VI, 31.97. Cf. también, *San Mateo* XXII, 39; *San Marcos* XII, 31; y *San Juan*, XIII, 34-35.

Samuel 2

(XXIV, 10-13)

“Dixit David ad Dominum:
Peccavi valde in hoc facto
[.....]
Surrexit itaque David mane,
et sermo Domini factus est ad
Gad prophetam et videntem
David, dicens: Vade, et lo-
quere ad David: Haec dicit
Dominus: Trium tibi datur
optio, elige unum, quod vo-
lueris ex his, ut faciam tibi:
[.....]
Aut septem annis veniet tibi
fames in terra tua: aut tribus
mensibus fugies adversarios
tuos, et illi te persequentur:
aut certe tribus diebus erit
pestilentia in terra tua”⁹⁸.

(145r. 22-24)

“Vosotros los xristianos
—dixo el moro— avedes una
actoridad que dize que, por el
pecado del príncipe, Dios da
plaga en el pueblo, et, por el
pecado del pueblo, Dios da
plaga en el príncipe”.

Por fin, en otros casos, la relación con los textos bíblicos es mucho más vaga en cuanto a la letra, aunque la presencia del espíritu de los libros sagrados es evidente, como puede desprenderse del siguiente cotejo:

San Pablo

(II Corintios, VIII, 9)

“Scitis enim gratiam Domini
nostri Iesu Christi, quoniam
propter vos egenus factus est,
cum esset dives, ut illius ino-
pia vos divites essetis”.

Texto castellano

(113 v. 27)

“Jhesu Xristo t sus apóstoles
[.....] vivieron en proveza
t non quisieron poseer las ri-
quezas de este mundo”.

Deuteronomio

(XXVIII, 15-22)

“Quod si audire nolueris vo-
cem Domini Dei tui, ut custo-
dias, et facias omnia mandata
eius [.....]
Mittet Dominus super te fam-
em et esuriam, et increpa-
tionem [.....] Adiangat
tibi Dominus pestilentiam
[.....] Percutiat te
Dominus egestate, feбри et fri-
gore, ardore et aestu, et aere
corrupto ac rubigine”⁹⁹.

Texto castellano

(119r. 24-27)

“Por los quales pecados que
en el pueblo son cometidos et
porque por los príncipes t por
los prelados son consentidos t
por las injurias t fuerças que
ellos fazen, Dios Nuestro Sen-
nor enbía en el mundo mu-
chos trabajos de pestilencias,
guerras, fambres t muchas
otras persecuciones”.

98. Cf. también *Paralipómenos* XXI, 1-18.

99. Cf. también *Levítico* XXVI, 25; *Jeremías* XIV, 12; y *Ezequiel* VI, 11.

Salmos

(XIV, 4)

“Nonne cognoscent omnes
qui operantur iniquitatem,
Qui devorant plebem sicut es-
cam panis?”.

(124 v. 16)

“Et por estos dixo Dios que
comen el su pueblo así como
manjar de pan”.

San Mateo

(VI, 26-31)

“Respicite volatilia caeli,
quoniam non serunt, neque
metunt, neque congregant in
horrea: et Pater vester caelestis
pascit illa [.....]
Si autem foenum agri, quod
hodie est, et cras clibanum
mittitur, Deus sic vestit,
quanto magis vos modicae fi-
dei?”¹⁰⁰.

(137 v. 29-31)

“Dixole que Dios mantenía t
governava a las animalias t
aves del campo, que mucho
más faría a él que era su criatura
razonal, si en Él se confiase”.

Eclesiastés

(I, 14)

“Vidi cuncta quae fiunt sub
sole, / Et ecce universa vanitas
et afflictio spiritus”.

Texto castellano

(162 v. 30-32)

“Vido que a poca de ora, to-
do pasado como viento. Por
lo qual conosció que los on-
rramientos t obras de este
mundo eran vanidad”.

Por otra parte, tres temas literarios muy característicos de la Edad Media aparecen en nuestra obra:

- 1) La idea de una sociedad organizada en tres estados (115r. 10-11), fundamental en las concepciones sociales de la época y que podemos encontrar en múltiples autores desde Alfonso X a Don Juan Manuel, el Canciller Ayala, etc.¹⁰¹. Nuestro texto hace breve alusión a esta idea, pero su presencia no podemos atribuirla a influjo directo de ninguna fuente concreta, sino al mismo ambiente en que surge, en el que esta concepción mantiene plena vigencia.
- 2) En el folio 116r. 20-40, hay una clara muestra de uno de los más propios temas medievales, la leyenda de Barlaam y Josafat: el terror de Graçian ante “cosa tan terrible como es la muerte” (línea 39) y su desencanto ante la consideración de que nada ni nadie puede ayudarlo. Tampoco aquí podemos buscar fuentes concretas sin caer en el peligro de entrar en una maraña de la que difícilmente podríamos extraer

100 Cf. también *San Lucas* XII, 22-33.

101. Cf. L. DE STÉFANO, *La sociedad estamental de la baja Edad Media a la luz de la literatura de la época*, Caracas, 1966.

nada positivo. Un tema tan extendido como éste se explica sin mayores consideraciones en una obra como la nuestra y en el siglo XV¹⁰².

- 3) El tema de la pérdida de España a causa de las relaciones entre don Rodrigo, último rey de los Godos, y la Cava, hija del Conde don Julián (138 v. 27). El texto no menciona los nombres de los protagonistas de la leyenda y sólo habla de un rey y de la hija de un vasallo suyo, pero sin duda se trata de ellos, pues los sitúa "en una tierra que es llamada Espanna".

Téngase en cuenta que se trata de un tema enormemente difundido en el siglo XV, pues hacia 1430, muy cerca de la fecha que atribuimos a nuestra obra, Pedro de Corral escribía su *Crónica del rey don Rodrigo*, origen en este mismo siglo de numerosos romances novelescos en torno a esta leyenda¹⁰³. No debemos tampoco aliviar el *Anseïs de Cartage*, poema francés del siglo XIII, "que en su primera parte no es más que una versión de la historia de don Rodrigo y la Cava"¹⁰⁴.

102. Cf. Jean SONET, S. J., *Le Roman de Barlaam et Josaphat*, Université de Louvain, Louvain, 1949.

Emmanuel COSQUIN, *Contes populaires de Lorraine*, comparés avec les contes des autres provinces de France et des pays étrangers, et précédés d'un essai sur l'origine et la propagation des contes populaires européens. Paris, F. Vieweg, 1887; véase especialmente el Apéndice A, pp. XXXXVII-LVI.

103. Cf. R. MENÉNDEZ PIDAL, *Floresta de leyendas heroicas españolas*, 3 vols., Madrid, Espasa Calpe, 1958.

104. M. MENÉNDEZ PIDAL, *Orígenes de la novela*, Madrid, Edición Nacional, CSIC., II, p. 93. Cf. también, Gaston PARIS, *Histoire Poétique de Charlemagne*, Paris, 1865, p. 494. Joseph BÉDIER, *Les légendes épiques*, Paris, 1929, III, pp. 140 y ss. Martin de RIQUER, *Los Cantares de gesta franceses* (Sus problemas, su relación con España), Madrid, Gredos, 1952, p. 245.